



PODER JUDICIAL

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos número 03/2014, correspondiente al catorce de enero de dos mil catorce, bajo la presidencia de la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez. -----

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del catorce de enero de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 113, 115, 117, fracciones XVI y XXIII, 118, 119, fracción III y 125, fracciones II, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, encontrándose reunidos los integrantes de este órgano colegiado en el salón de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, ubicado en avenida Álvaro Obregón número 1209, Colonia La Esperanza, Código Postal 62193, de esta Ciudad, se constituyeron en sesión ordinaria que por número consecutivo se indizó bajo el identificativo 03/2014, quienes actúan ante la presencia de la Licenciada Yoloxochitl García Peralta, Secretaria General de este Consejo, quien autoriza y da fe, a efecto de atender y desahogar los puntos de acuerdo del orden del día, que circuló previa convocatoria entre los señores consejeros, siendo el siguiente:-----

1. Verificación de *quórum*.-----
2. Comentarios y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo del Orden del día. -----
3. Presentación y en su caso, aprobación del acta de la sesión general ordinaria de nueve de enero de dos mil catorce.-----
4. Atención de la correspondencia y comunicados recibidos en la oficialía de partes del Consejo de la Judicatura del Estado para su análisis y acuerdo respectivo. -----
5. Asuntos generales. -----
6. Clausura de sesión. -----

1. Verificación de *quórum*

La Secretaria General del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracciones I, III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, en relación con lo que estatuye el numeral 27, fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, tomó lista de asistencia, dando fe de la presencia de los integrantes del propio

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

(Handwritten signatures and scribbles)

órgano colegiado que enseguida se listan: -----

Magistrada Presidente del Consejo de la Judicatura, Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez. -----

Consejero representante de los Magistrados del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Doctor Rubén Jasso Díaz. -----

Consejera representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta. -----

Consejero designado por el Poder Legislativo del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria. --

Consejera designada por el Poder Ejecutivo del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Licenciada María del Carmen Aquino Celis. -----

Registrada que fue la asistencia y encontrándose presentes los señores consejeros mencionados, se verifica la existencia de *quórum* en términos de lo que estatuye el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos concomitante con lo dispuesto en el cardinal 12 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos; en consecuencia, se declara formalmente abierta e instaurada la sesión ordinaria número 03/2014 de esta misma fecha bajo la Presidencia de la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez. -----

2. Comentarios y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo del orden del día

En desahogo de este punto, se sometieron a consideración de los consejeros asistentes, los puntos de acuerdo del orden del día, el cual se transcribió con antelación y hechos los comentarios correspondientes, determinaron aprobarlos por unanimidad. -----

3. Presentación y en su caso, aprobación del acta de la sesión general ordinaria de nueve de enero de dos mil catorce

La secretaria en uso de la palabra: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación del acta de la sesión general ordinaria número 02/2014 correspondiente al nueve de enero de dos mil catorce, misma que con antelación fue circulada entre los señores Consejeros asistentes a la condigna sesión para que hicieran llegar —en su caso— sus observaciones a la secretaria



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

general.” **la Magistrada Presidente en uso de la voz** expresó: “Señores Consejeros, someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión general ordinaria de nueve de enero de dos mil catorce, los que se encuentren a favor manifiésteno nominalmente.” **La secretaria en uso de la palabra:** “Le informo Magistrada Presidente que por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, se aprueba el acta de la sesión general ordinaria de nueve de enero de dos mil catorce.”-----

4. Atención de la correspondencia y comunicados recibidos en la oficialía de partes del Consejo de la Judicatura del Estado, para su análisis y acuerdo respectivo

La secretaria en uso de la palabra: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10º del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, me permito someter a su consideración, para su revisión y acuerdo correspondiente los comunicados y correspondencia recibidos en la oficialía de partes de este órgano colegiado, mismos que se exponen en los términos siguientes.”- - -

COMUNICADOS

1. Escritos de siete de enero de dos mil trece, registrados bajo los números de cuenta **068-14, 069-14 y 070-14**, suscritos por el Licenciado Daniel Sánchez Rivera, Proyectista por Honorarios del Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con los que remite el informe de los proyectos de sentencias realizados del veintiocho de octubre al once de noviembre de dos mil trece; del doce al veintiséis de noviembre de dos mil trece y del veintisiete de noviembre al once de diciembre de dos mil trece. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agréguese las documentales de cuenta al expediente administrativo del Licenciado Daniel Sánchez Rivera proyectista por honorarios del Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, formado con motivo del contrato civil de prestación de servicios profesionales suscrito por la Magistrada Presidente en representación de este Consejo de la Judicatura y el profesionista de mérito; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

2. Oficio 12 de siete de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **071-14**, signado por la Licenciada Lorena Galindo Arizmendi, Jueza Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en el que hace del conocimiento que debido a que ha fenecido el nombramiento del Ciudadano Daniel Sánchez Rivera, el doce de diciembre de dos mil trece, como proyectista por honorarios y debido a la carga de trabajo con la que cuenta el Juzgado a su cargo, solicita se amplié su nombramiento para efectos de que siga coadyuvando con la oficiante, para sacar el exceso de trabajo con que cuenta el Juzgado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la renovación del Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y el Licenciado Daniel Sánchez Rivera, para formular proyectos de sentencias del Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, autorizando a la Presidenta de este Consejo para que suscriba el acuerdo volitivo correspondiente, bajo los términos y condiciones contemplados en el Código Civil Estatal y la Ley sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos. Comuníquese la anterior determinación al Director General de Administración, al Titular del Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, al Secretario Auxiliar Proyectista de este Consejo y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

3. Escrito de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **072-14**, suscrito por la Licenciada María del Rosario Aguilar Román, Secretaria de Estudio y cuenta adscrita a la Sala del Tercer Circuito, con el que remite dos ejemplares del periódico oficial "Tierra y Libertad", mediante el cual fue autorizado el decreto mi ciento treinta y ocho, correspondiente a su jubilación, señalando que lo anterior lo hace del conocimiento, a efecto de que sea autorizado el cambio de estatus de trabajadora activa a jubilada, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el mismo al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles]

de Recursos Humanos, en caso de ser procedente, realicen la baja de la Licenciada María del Rosario Aguilar Román, en la nómina de activo y en consecuencia, se incorpore a la lista de pensionados en los términos que se establece en el Decreto de referencia. Asimismo, se les instruye a fin que procedan a efectuar el pago de las prestaciones que conforme a derecho le corresponda a la citada ex servidora público. Comuníquese la anterior determinación al Director General de Administración, al Jefe de Recursos Humanos de esta institución y a la interesada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

4. Escritos de dieciséis y treinta de diciembre de dos mil trece, registrados bajo los números de cuenta **073-14** y **074-14**, firmados por la Licenciada Ana Jacqueline Blanco y Barranco, proyectista por honorarios del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con los que informa sobre los proyectos de sentencias que realizó del uno al quince de diciembre y del dieciséis al treinta de diciembre de dos mil trece. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agréguese las documentales de cuenta al expediente administrativo de la Licenciada Ana Jacqueline Blanco y Barranco, proyectista por honorarios del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, formado con motivo del contrato civil de prestación de servicios profesionales suscrito por la Magistrada Presidente en representación de este Consejo de la Judicatura y la profesionista de mérito; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

5. Oficio DGA/1703/2013 de veintiséis de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **075-14**, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, con el que refiere al C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco, Director General de Presupuesto y Gasto Público del Gobierno de Estado, que en relación al proyecto denominado "Solución Integral para la Administración y Gestión de Salas de Juicios Orales en la Zona Sur Poniente del Estado de Morelos (1ª etapa), con cargo al Subsidio

para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, aprobado mediante oficio SH/1104-A/2013 y con número de obra 12-ZU-0204-2013, le remite solicitud de liberación de recursos No. 2 por la cantidad de \$765,109.95 (Setecientos sesenta y cinco mil ciento nueve pesos 95/100 Moneda Nacional) adjuntando original de recibo de ingresos No. 1048; lo anterior a efecto de que realicen los trámites correspondientes para la radicación de los recursos en favor del Poder Judicial del Estado de Morelos en la cuenta bancaria No. 1600030538 aperturada en Banca Mifel, S.A., sucursal 31 con clave bancaria estandarizada (clabe) número 042540016000305385, solicitando su intervención para que la liberación se realice a la brevedad posible. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

6. Oficio DGA/1707/2013 de veintisiete de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **076-14**, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, con el que refiere al C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco, Director General de Presupuesto y Gasto Público del Gobierno de Estado, que en relación al proyecto denominado "Equipamiento de Seguridad y vigilancia para el Control de Acceso", con cargo al Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, aprobado mediante oficio SH/1103-A/2013 y con número de obra 99-ZU-0871-2012, le remite solicitud de liberación de recursos No. 1 por la cantidad de \$2'057,836.07 (Dos millones cincuenta y siete mil ochocientos treinta y seis pesos 07/100 Moneda Nacional) adjuntando factura F 10, copia del contrato DGA/DRM/010/2013 celebrado con el proveedor Blindarte, S. de R. L. de C.V.; lo anterior a efecto de que realicen los trámites correspondientes para el pago a favor del proveedor Blindarte, S. de R.L. de C.V., solicitando su intervención para que la liberación se realice a la brevedad posible. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

7. Oficios R.H/006/01/14, R.H/004/01/14, R.H/005/01/14, R.H/003/01/14, R.H./002/01/14 y R.H/013/01/14 de seis de enero de dos mil catorce, registrados bajo los números de cuenta **077-14, 078-14, 079-14, 080-14, 081-14 y 082-14**, suscritos por la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, a través del cual en cumplimiento a los oficios CJE/5885/2013, CJE/7131/2013, CJE/7295/2013, CJE/6786/2013, CJE/6964/2013 y CJE/6980/2013 en documentos anexos envía el análisis detallado de las solicitudes de justificación de asistencia de diversos trabajadores, registradas bajo los números de cuenta del 0880-J-13 al 0909-J-13, 1021-J-13 al 1044-J-13, 1045-J-13 al 1067-J-13, 0910-J-13 al 0936-J-13, 0992-J-13 al 1020-J-13 y 0937-J-13 al 0991-J-13, mismas que fueron remitidas para su estudio y revisión, plasmando en dicho documento las sugerencias de respuesta a los solicitantes, así como las observaciones realizadas en cada uno de los casos de manera específica. **En uso de la palabra la Licenciada María del Carmen Aquino Celis, consejera designada por el Poder Ejecutivo, manifestó: "Que solo por cuanto hace al presente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, fracción V y 51 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos en íntima relación con el diverso ordinal 27, fracción X, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, solicito se me excuse de conocer de conocer únicamente en relación al presente punto de acuerdo, lo anterior en razón de que la suscrita tiene lazo de parentesco con una de las personas mencionadas en el libelo de cuenta, Licenciada Yoviznah Aquino Díaz; en consecuencia, se solicita de este cuerpo colegiado, tenga a bien tener por calificada de legal la excusa planteada por la de la voz para los efectos legales conducentes"; por mayoría de votos, el Pleno del Consejo resolvió: Este Consejo de la Judicatura Estatal, se da por enterado de la intervención de la Licenciada María del Carmen Aquino Celis Consejera designada por el Poder Ejecutivo ante este cuerpo colegiado, por hechas las manifestaciones que hace valer y se determina calificar de legal la excusa planteada con anterioridad por las razones expuestas, quedando por tanto, separada para conocer y resolver únicamente del presente punto del orden del día, lo**

anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V y 51 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos en íntima relación con el diverso ordinal 27, fracción X,— interpretada contrario sensu— de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, concomitante con los numerales 115 y 116 de la citada ley. De igual forma, en uso de la palabra que se concede al Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria Consejero designado por el Poder Legislativo, manifestó: “Que solo por cuanto hace al presente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, fracción V y 51 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos en íntima relación con el diverso ordinal 27, fracción X, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, solicito ser excusado de conocer del presente asunto, lo anterior en razón de actualizarse hipótesis que pudiera presumir parcialidad en relación a la Licenciada Enedina Olivares Garrido; en consecuencia, se requiere de este cuerpo colegiado, tenga a bien tener por calificada de legal la excusa planteada por el de la voz para los efectos legales conducentes”; por mayoría de votos, el Pleno del Consejo resolvió: Este Consejo de la Judicatura Estatal, se da por enterado de la intervención del Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria Consejero designado por el Poder Legislativo,, por hechas las manifestaciones que hace valer y se determina calificar de legal la excusa planteada con anterioridad por las razones expuestas, quedando por tanto, separado para conocer y resolver únicamente del presente punto del orden del día, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V y 51 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos en íntima relación con el diverso ordinal 27, fracción X,— interpretada contrario sensu— de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, concomitante con los numerales 115 y 116 de la citada ley; dicho lo anterior, por mayoría de votos, el Pleno del Consejo acordó: Respecto a los justificantes de los servidores públicos que a continuación se listan, de acuerdo al contenido de las circulares números CJE/SG/001-11, CJE/SG/003-11 y



CJE/SG/007-11, así como de las argumentaciones realizadas por la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial a este órgano colegiado, se determina lo siguiente: PRIMERO.

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No. Cuenta	De	Solicitante	Incidencia	Acuerdo
0880-J-13		Bahena Espindola Paula Yesenia	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0881-J-13		Valladares Arroyo Maria Selene	Retardo del 31 de octubre 2013	Justificar
0882-J-13		Jerónimo Balderas Elizabeth	Retardo del 31 de octubre 2013	Justificar
0883-J-13		Hernández Matías Lilia	Omisión de salida del 02 de septiembre de 2013	Justificar
0884-J-13		Peralta Gaytán Bernardo	Retardo del 31 de octubre 2013	Justificar
0885-J-13		Pérez Ramírez Dulce Magaly	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0886-J-13		Castillo Torres Leslie Cinthya	Omisión de entrada del 04 de noviembre de 2013	Justificar
0887-J-13		Vilchis Vega Victor Francisco	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0888-J-13		Astudillo Puga Cesar	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0889-J-13		Vera Silva Paola Daniela	Retardo del 31 de octubre 2013	Justificar
0890-J-13		Bustamante Beltrán Maricela	Omisión de salida del 31 de octubre 2013	Justificar
0891-J-13		Quintero Anzures Oscar	Omisión de salida del 31 de octubre 2013	No Existe Incidencia
0892-J-13		Nolasco Peña Héctor	Retardo del 31 de octubre 2013	Justificar
0893-J-13		Valle Flores Mónica Lucia	Falta del 04 de noviembre de 2013	Conceder Licencia
0894-J-13		Arias Oropeza Yuriana	Retardo del 31 de octubre 2013	Justificar
0895-J-13		Vargas Ruiz Xorabet Xacati	Omisión de entrada del 23 de octubre de 2013	Justificar
0896-J-13		Duran Gómez Mario Alberto	Omisión de entrada del 05 de noviembre de 2013	Justificar
0897-J-13		Aguayo García Luis Fernando	Omisión de entrada del 25, 31 de octubre de 2013 y omisión de salida del 23 de octubre de 2013	Justificar
0898-J-13		Hernández Figueroa Martin	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar

0899-J-13	Baños López Erika Rocío	Omisión de entrada del 14 de octubre de 2013	Justificar
0900-J-13	Sánchez Rubi Rubi	Omisión de salida del 04 de noviembre y falta del 05 de noviembre de 2013	Justificar y Conceder Licencia
0901-J-13	Adán Ramírez Israel	Falta del 05 de noviembre de 2013	Conceder Licencia
0902-J-13	Rodríguez González Ofelia	Falta del 04 de noviembre de 2013	Conceder Licencia
0903-J-13	Castro Balcazar Leticia en favor del Comité Sindical	Entradas y salidas del mes de octubre de 2013	Justificar
0904-J-13	Garduño Duque Miguel Ángel	Omisión de salida del 06 de noviembre de 2013	Justificar
0905-J-13	García Gómez José Alberto	Omisión de salida del 06 de noviembre de 2013	Justificar
0906-J-13	Basilio Hernández Arlin	Falta del 06 de noviembre de 2013	Conceder Licencia
0907-J-13	Vieyra Gómez Martha Marlene	Omisión de entrada del 04 de noviembre de 2013	Justificar
0908-J-13	Alcázar Sánchez Araceli	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0909-J-13	González Linares Yolanda	Omisión de entrada del 08 de noviembre de 2013	Justificar
0910-J-13	Duran Gómez Mario Alberto	Omisión de salida del 07 de noviembre de 2013.	Justificar
0911-J-13	Barón Barrera Verónica	Omisión de salida del 31 de octubre de 2013.	Justificar
0912-J-13	González Vera María Del Pilar	Omisión de entrada y salida del día 07 de noviembre de 2013.	Conceder Licencia
0913-J-13	Fuentes Moreno Aurora	Retardo los días 23y 24 de octubre de 2013.	Justificar
0914-J-13	Pérez Ramírez Dulce Magali	Omisión de salida del día 06 de noviembre de 2013.	Justificar
0915-J-13	Montoya Ramírez Paola	Omisión de salida del 08 de noviembre de 2013.	Justificar
0916-J-13	Delgadillo Rojas Miguel Ángel	Omisión de entrada del día 08 de noviembre de 2013.	Justificar
0917-J-13	López Loeza Angela, Soberanes Pérez Georgina y López Ramírez Victoria	Omisión de entrada y salida del día 12 de noviembre de 2013.	Justificar
0918-J-13	Montiel Jaimes María De La Luz	Omisión de entrada del día 31 de octubre de 2013.	Justificar
0919-J-13	Rodríguez González Ofelia	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013.	Justificar
0920-J-13	Hernández Salazar Luis Ángel	Omisión de entrada del 07 de noviembre de 2013	Justificar
0921-J-13	Ramírez Santiesteban Jesús Arturo	Omisión de entrada del día 07 de noviembre de 2013.	No hay incidencia



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

0922-J-13	Baños López Erika Rocío	Omisión de entrada y salida del 08 de noviembre de 2013.	Justificar
0923-J-13	Montes Ramírez Claudia Eréndira	Omisión de entrada del día 13 de noviembre de 2013.	Justificar
0924-J-13	Ortiz Figueroa Ixel	Omisión de entrada del día 12 de noviembre de 2013.	Justificar
0925-J-13	Pacheco Ocampo José Emilio	Omisión de entrada del día 13 de noviembre de 2013	Justificar
0926-J-13	Adán Ramírez Israel	Omisión de entrada del día 30 de octubre de 2013	Justificar
0927-J-13	Aquino Díaz Yoviznah	Omisión de entrada del día 13 de noviembre de 2013.	Justificar
0928-J-13	Jaimés Domínguez Antonio	Omisión de entrada del día 11 de noviembre de 2013.	Justificar
0929-J-13	García Díaz María Teresa	Omisión de salida de los días 11,12 y 13 de noviembre de 2013.	Justificar
0930-J-13	Vázquez Arcos María Teresa de Jesús	Retardo del día 13 de noviembre de 2013.	Justificar
0931-J-13	Rojas Porcayo María Alejandra	Omisión de entrada y salida del día 12 de noviembre de 2013.	Conceder Licencia
0932-J-13	Cervantes González María Guadalupe	Omisión de salida del día 12 de noviembre de 2013.	Justificar
0933-J-13	Martínez Sánchez Rómulo	Omisión de salida del día 12 de noviembre de 2013.	Justificar
0934-J-13	Orozco Morales Violeta Araceli	Omisión de entrada y salida del día 12 de noviembre de 2013.	Conceder Licencia
0935-J-13	López Guevara Alondra	Omisión de entrada del día 12 de noviembre de 2013.	Justificar
0936-J-13	Brito Miranda Mónica	Retardo del día 11 de noviembre de 2013.	Justificar
937-J-13	Vargas Carbajal Nicolás	Retardo del 01 de octubre de 2013	Justificar
938-J-13	Cruz Cuevas Azucena	omisión de salida del 18 de octubre de 2013	Justificar
0939-J-13	Batalla Guardián Norma Lilia	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0940-J-13	Téllez Figueroa Erika Paola	Omisión de salida de 11 de noviembre de 2013	Justificar
0941-J-13	Arias Oropeza Yuriana	Retardo del 13 y 15 de noviembre de 2013	Justificar
0942-J-13	Corona López Maritza	Omisión de salida del 14 de noviembre de 2013	Justificar
0943-J-13	Martínez Sánchez Rómulo	Omisión de salida del 14 de noviembre de 2013	Justificar
0944-J-13	Mejía Dueñas Fernando	Omisión de salida del 14 de noviembre de 2013	Justificar
0945-J-13	Calderón González José Alejandro	Omisión de entrada del 08 de noviembre y falta del 31 de octubre de 2013	Justificar
0946-J-13	Cesario Martínez Jannet	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0947-J-13	Rivero Aguilar José Román	Omisión de salida del 28 de octubre de 2013	Justificar

0948-J-13	Villegas González Ismael	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0949-J-13	Díaz Moreno María Del Carmen	Omisión de salida del 15 de noviembre de 2013	Justificar
0950-J-13	García Gómez José Alberto	Omisión de salida del 29 de octubre de 2013	Justificar
0951-J-13	Reyes Flores María	Retardo del 31 de octubre de 2013	justificar
0952-J-13	Ruiz Juárez Elixer	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0953-J-13	Filio Tinajero Jorge Francisco	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0954-J-13	Güemes Ávila Alma Monserrat	Omisión de entrada y salida del 25 y 31 de octubre de 2013 y salida del 28 de octubre de 2013	No Justificar El 25 Octubre Y Justificar El 28 Y 31 De Octubre De 2013
0955-J-13	Torres Peña Nelson	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0956-J-13	Hernández Mulato Jesús Parra Cabrera Lorena. Ramírez Sotelo Arturo	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0957-J-13	Moreno Melchor Fabiola	Omisión de salida del 07 y 24 octubre de 2013	Justificar
0958-J-13	Sierra Gómez Miguel Yahir	Omisión de salida del 14 de octubre de 2013	Justificar
0959-J-13	Martínez Soto Ángel Enrique	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0960-J-13	Muñoz Flores Sara Guadalupe	Omisión de salida del 30 de octubre de 2013	Justificar
0961-J-13	Salazar Lamadrid Dulce María	Omisión de entrada del 20 de noviembre de 2013	Justificar
0962-J-13	Ramos Virgen Jorge Ivan	Omisión de entrada del 20 de noviembre de 2013	Justificar
0963-J-13	Reyes Flores María	Falta del 15 de noviembre de 2013	Conceder Licencia
0964-J-13	Gaona Castillo Arturo Esteban	Omisión de salida del 14 de noviembre de 2013	Justificar
0965-J-13	Aguilar Vargas María Guadalupe	Falta del 11 de noviembre de 2013	Justificar
0966-J-13	Rayado Reyes Alfonso	Omisión de salida del 13 de noviembre de 2013	Justificar
0967-J-13	Castro Tapia Irma Zswlleth	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0968-J-13	Díaz García Valeria Amarantha	Omisión de entrada del 20 de noviembre de 2013	Justificar
0969-J-13	Maxines Echeverría ma. Isabel	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	no existe incidencia (registro en descarga)
0970-J-13	Trejo Barrera Nora	Omisión de entrada del 21,31 de octubre y salidas del 2,16,21,28,29 de octubre de 2013	no justificar los días 2,16,21,28 y 29 de octubre y justificar el 31 de octubre de 2013
0971-J-13	Sánchez Cortina Karina	Omisión de entrada del 20 de noviembre de 2013	Justificar
0972-J-13	Hernández Barón Carina	Omisión de entrada del 20 de noviembre de 2013	Justificar
0973-J-13	Morales Quiroz José Luis	Omisión de salida del 15 de noviembre de 2013	Justificar
0974-J-13	Álvarez Acevedo María Del Rosario	Omisión de salida del 04 de octubre de 2013	Justificar
0975-J-13	González Ramírez Lorenzo	Omisión de salida del 15 de noviembre de 2013	Justificar



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

0976-J-13	Becerril Sánchez Carmen Alicia	Omisión de salida del 09 de octubre de 2013	Justificar
0977-J-13	Herrera Romero Mónica Elvira	Falta del 20 de noviembre de 2013	Justificar
0978-J-13	Téllez Martínez Verónica	Omisión de entrada del 20 de noviembre de 2013	Justificar
0979-J-13	Clavijo Valle Merary	Omisión de entrada del 20 de noviembre de 2013	Justificar
0980-J-13	Yepez Olea Alejandro	Omisión de salida del 22 de octubre de 2013 y omisión de entrada del 13	22/10/13 justificar 13/11/13 no existe incidencia (registro en descarga)
0981-J-13	Vega Guadarrama José Alberto	Omisión de salida del 11 de octubre de 2013	Justificar
0982-J-13	Sánchez Ibarriola Iliana Lorena	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0983-J-13	Salvador Cobos Gabriela	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013.	Justificar
0984-J-13	Aquino Suarez Concepción De María	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013.	Justificar
0985-J-13	Bahena Salas Diana	Omisión de entrada del 21 de noviembre de 2013	Justificar
0986-J-13	Ocampo Albavera Manuel	Falta del 15 de noviembre de 2013	Justificar
0987-J-13	Hernández Arjona Araceli	Omisión de salida del 17 de octubre de 2013	Justificar
0988-J-13	Hernández Arjona Araceli	Omisión de salida del 17 de octubre de 2013	Justificar
0989-J-13	Tapia Ortiz Orfelín	Omisión de salida del 05 de noviembre de 2013	Justificar
0990-J-13	Gaona Castillo Arturo Esteban	Omisión de salida del 14 de noviembre de 2013	Justificar
0991-J-13	Guevara Martínez Ismael	Omisión de salida del 21 de noviembre de 2013	Justificar
0992-J-13	Navarro Rosales Miguel	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar
0993-J-13	Navarro Rosales Miguel	Falta del 15 de noviembre de 2013	Justificar
0994-J-13	Leyva González Irma	Omisión de entrada del 20 de noviembre de 2013	Justificar
0995-J-13	Gómez Delgado Julia Silvia	Registros encimados del 14 de noviembre de 2013	Justificar
0996-J-13	Duran Gómez Mario Alberto	Omisión de salida del 19 y 20 de noviembre de 2013	Justificar
0997-J-13	Guerrero Valle Claudia	Falta del 20 de noviembre de 2013	Conceder Licencia
0998-J-13	Vega Brito Josefina	Omisión de entrada del 20 de noviembre de 2013	Justificar
0999-J-13	García Acosta Angélica Mirna	Omisión de salida de 22 de noviembre de 2013	Justificar
1000-J-13	M. En D Aurora Salgado Jaimes en favor de la Chávez Hidalgo María Flavia	Omisión de salida del 22 de noviembre de 2013	Justificar
1001-J-13	Torres Benumea Alicia	Falta del 26 de noviembre de 2013	Conceder Licencia
1002-J-13	Salgado Aguas Elizabeth	Omisión de entrada del 20 de noviembre de 2013	Justificar
1003-J-13	Olmedo Linares Israel	Omisión de entrada del 29 de octubre de 2013	Justificar
1004-J-13	Salas Ruiz Julio Cesar	Omisión de entrada del 31 de octubre de 2013	Justificar

1005-J-13	Ortiz Santana Juan José	Omisión de salida del 14 de noviembre de 2013	Justificar
1006-J-13	García Gómez José Alberto	Omisión de salida del 22 de noviembre de 2013	Justificar
1007-J-13	Trujillo Torres Héctor Eduardo	Omisión de salida del 25 de noviembre de 2013	Justificar
1008-J-13	Figueroa Alpizar Roció Elvira	Omisión de entrada del 13 de noviembre de 2013	No Existe Incidencia
1009-J-13	Cruz Damas María Teresa	Omisión de entrada de 19 de noviembre de 2013	Justificar
1010-J-13	Ramírez Santiesteban Jesús Arturo	Omisión de entrada del 22 de noviembre de 2013	Justificar
1011-J-13	Vázquez Anaya María	Omisión de salida del 04 de octubre de 2013	Justificar
1012-J-13	M. En D. Aurora Salgado Jaimes en favor de la Juallek Villalobos Sarai	Omisión de entrada y salida del 19 y 20 de noviembre de 2013	Justificar
1013-J-13	Bahena Espindola Paula Yesenia	Omisión de entrada del 13 de noviembre de 2013	Sin Incidencia, Existe Registro
1014-J-13	Tapia Gómez Arturo	Omisión de entrada del 13 de noviembre de 2013	Sin Incidencia, Existen Registro
1015-J-13	Zúñiga Herrera Esperanza Katia	Omisión de entrada del 27 de noviembre de 2013	Justificar
1016-J-13	Cervantes Moreno Bernardo	Omisión de entrada del 13 de noviembre de 2013	Sin Incidencia, Existen Registro
1017-J-13	Guerrero Zermeño María Del Pilar	Omisión de entrada del 11 de noviembre de 2013	Justificar
1018-J-13	Corona Benitez Noemí	Omisión de entrada del 13 de noviembre de 2013	Sin Incidencia, Existen Registro
1019-J-13	Becerril Pérez Elsa Claudia	Omisión de entrada del 13 de noviembre de 2013	Sin Incidencia, Existen Registro
1020-J-13	Fabián Roldan Alexis	Omisión de entrada del 27 de noviembre de 2013	Justificar
1021-J-13	Figueroa Alpizar Roció Elvira	Omisión de entrada del 13 de noviembre de 2013	No Existe Incidencia, Registro En Descarga
1022-J-13	Salgado Ávila Javier Francisco	Omisión de entrada del 4,15 y 25 de noviembre de 2013	Justificar
1023-J-13	Reyes Valladares Patricia	Omisión de entrada del 13 de noviembre de 2013	No Existe Incidencia, Registro En Descarga
1024-J-13	Rendón Amaro Miriam	Omisión de salida del 03 de octubre de 2013	Justificar
1025-J-13	Rendón Amaro Miriam	Omisión de salida del 05 de noviembre de 2013	Justificar
1026-J-13	Alvear Pérez Onelia	Omisión de salida del 27 de noviembre de 2013	Conceder Licencia
1027-J-13	Sánchez García Lucila	Omisión de entrada del 21 y 22 de noviembre de 2013	Justificar
1028-J-13	Sánchez Von Putlitz Alfredo Enrique	Omisión de entrada y salida del 22 de noviembre de 2013	Justificar
1029-J-13	Martínez Salas Norma Patricia	Omisión de entrada del 26 de noviembre de 2013	Justificar
1030-J-13	García Cruz Mónica Claudia	Omisión de salida del 13 de noviembre de 2013	No Existe Incidencia, Registro En Descarga
1031-J-13	Valdez Álvarez Omar	Omisión de salida del 14 de noviembre de 2013	Justificar
1032-J-13	Nolasco Peña Héctor	Omisión de salida del 28 de noviembre de 2013	Justificar



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

1033-J-13	Díaz Ramos Hilaria	Retardo del 29 de noviembre de 2013	Justificar
1034-J-13	Castro Balcazar Leticia en representación del Sindicato.	Omisión de entradas y salidas del mes de noviembre de 2013	Justificar
1035-J-13	Castro Balcazar Leticia, En Favor De Los Delegados Enlistados	Omisión de entrada y salida del 27 de noviembre de 2013	Justificar
1036-J-13	Radilla Radilla José Ángel	Omisión de entrada del 18, 21 y 23 de noviembre	Justificar
1037-J-13	Castillo Torres Leslie Cinthya	Falta del 20 y 27 de noviembre de 2013	Conceder Licencia
1038-J-13	Álvarez Paredes Laura Leticia	Omisión de entrada del 02 de diciembre de 2013	Justificar
1039-J-13	Gutiérrez Sánchez María Fernanda	Omisión de entrada y salida del 29 de noviembre de 2013	Justificar
1040-J-13	Tovar Aguilar Jennifer	Omisión de entrada del 29 de noviembre de 2013	Justificar
1041-J-13	Güemes Salazar María Irma	Omisión de entrada del 07 de noviembre de 2013	Justificar
1042-J-13	López Guevara Alondra	retardo del 27 de noviembre de 2013	Justificar
1043-J-13	López Guevara Alondra	Omisión de entrada del 28 de noviembre de 2013	Justificar
1044-J-13	Olascoaga Aguilar Belinda Grisel	Retardo del 21 de noviembre de 2013	Justificar
1045-J-13	Martínez Cortes Mónica	Omisión de entrada del 27 de noviembre de 2013	Justificar
1046-J-13	Sámamo Beltrán Rosa María	Falta del 02 de diciembre de 2013	Justificar
1047-J-13	M. En D. Aurora Salgado Jaimes, en representación de Gómez Delgado Julia Silvia	Omisión de salida del 22 de noviembre de 2013	Justificar
1048-J-13	Fuentes Moreno Aurora	Omisión de entrada del 04 de diciembre de 2013	Justificar
1049-J-13	Ing. Fernando Valle Chávez en representación del C. Víctor Manuel Alcántara Ramos	Omisión de salida del 25 de noviembre de 2013	Justificar
1050-J-13	Rodríguez García Ariadna	Falta del 29 de noviembre de 2013	Conceder Licencia
1051-J-13	Ibarra Lievanos Miroslava	Retardo del 04 de diciembre de 2013	Justificar
1052-J-13	Olivares Garrido Enedina	Falta del 2 de diciembre de 2013	Conceder Licencia
1053-J-13	Bustamante Beltrán Maricela	Omisión de salida del 03 de diciembre de 2013	Justificar
1054-J-13	Bahena Avilés María Del Carmen	Omisión de salida del 03 de diciembre de 2013	No Existe Incidencia
1055-J-13	López Zepeda Sergio	Falta del 29,30 de noviembre y 01 de diciembre de 2013	Conceder Licencia
1056-J-13	Robles Guadarrama María Dolores	Falta del 04 de diciembre de 2013	Justificar
1057-J-13	Basilio Hernández Arlin	Falta del 04 de diciembre de 2013	Justificar
1058-J-13	Mendoza Martínez Emmanuel	Omisión de entrada del 12 de diciembre de 2013	Justificar
1059-J-13	Bahena Espindola Paula Yesenia	Omisión de entrada del 02 de diciembre de 2013	Justificar
1060-J-13	Contreras Osorio Verénice	Retardo del 04 de diciembre de 2013	Justificar
1061-J-13	Velázquez Casales Diana	Retardo del 05 de diciembre de 2013 y	Justificar

		omisión de salida del 04 de diciembre de 2013	
1062-J-13	Nolasco Peña Héctor	Omisión de salida del 05 de diciembre de 2013	Justificar
1063-J-13	Calderón González José Alejandro	Falta del 28 y 29 de noviembre de 2013	Justificar
1064-J-13	Flores Uriotegui Antonio	Falta del 03 de septiembre de 2013	No Justificar
1065-J-13	Bailón Contreras Pedro	Falta del 04 y 05 de diciembre de 2013	Conceder Licencia
1066-J-13	Olivares Garrido Enedina	Omisión de entrada del 09 de diciembre de 2013	Justificar
1067-J-13	Estrada Díaz Mónica	Omisión de entrada del 09 de diciembre de 2013	Justificar

SEGUNDO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Mónica Lucia Valle Flores, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, por el día cuatro de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

TERCERO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Rubí Sánchez Rubí, Educadora adscrita al CEN D. I. "Palacio de Justicia", por el día cinco de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

CUARTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano Israel Adán Ramírez, Oficial Judicial adscrito al Centro de Cómputo e Informática, por el día cinco de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and initials]

Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado.-----

QUINTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano Ofelia Rodríguez González, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Sexto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el día cuatro de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

SEXTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano Arlin Basilio Hernández, Auxiliar de Intendencia adscrito a la Dirección General de Administración, por el día seis de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

SEPTIMO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana María del Pilar González Vera, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el día siete de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la

Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

OCTAVO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana María Alejandra Rojas Porcayo, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el día doce de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

NOVENO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Violeta Araceli Orozco Morales, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Primero Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado, por el día doce de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

DÉCIMO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana María Reyes Flores, Auxiliar de Analista adscrita al Boletín Judicial, por el día quince de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

DÉCIMO PRIMERO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

favor de la Licenciada Claudia Guerrero Valle, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el día veinte de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

DÉCIMO SEGUNDO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Licenciada Alicia Torres Benumea, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, por el día veintiséis de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

DÉCIMO TERCERO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Onelia Alvear Pérez, Encargada de Departamento adscrita al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, por el día veintisiete de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

DÉCIMO CUARTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Leslie Cinthya Castillo Torres, Auxiliar de Departamento adscrita a la Dirección General de

Administración, por los días veinte y veintisiete de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

DÉCIMO QUINTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Maestra en Derecho Ariadna Rodríguez García, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por el día veintinueve de noviembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

DÉCIMO SEXTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Licenciada Enedina Olivares Garrido, Actuaría adscrita al Juzgado Menor Mixto de la Tercera Demarcación Territorial del Estado, por el día dos de diciembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

DÉCIMO SEPTIMO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano Sergio López Zepeda, Oficial Judicial comisionado como vigilante adscrito a los Juzgados que albergan los Juzgados del Noveno Distrito Judicial, por los días veintinueve y treinta de noviembre y uno de diciembre dos mil



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles]

trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado.-

DÉCIMO OCTAVO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano Pedro Bailón Contreras, Auxiliar de Intendencia adscrito al Departamento de Administración, por los días cuatro y cinco de diciembre dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado.-

Notifíquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática y los peticionarios, por medio del Boletín Judicial y solo para una mayor difusión publíquese esta determinación en la página de internet de esta institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

8. Escrito de siete de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 083-14, signado por la Licenciada Bertha Marina Cardoso Vigueros, a través del cual solicita constancia del tiempo que laboró como Secretaria de Estudio y Cuenta en el Poder Judicial del Estado de Morelos, señalando que lo anterior es para tener su archivo laboral que ha realizado en diferentes instituciones del Estado de Morelos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Remitir copia del escrito que se provee a la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, a efecto de que de ser procedente expida a la ocursoante la hoja de servicio que se solicita. Comuníquese lo anterior a la**

Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

9. Oficio 105/2014 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **084-14**, firmado por la Ingeniera Paola Melissa González Delgado, Subadministradora de Salas de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y de Juicio Oral del Estado de Morelos, con el que remite las horas extras correspondientes a la segunda quincena del mes de diciembre del personal de las Salas de Control y Juicio Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado de Morelos con sede en Cuautla, Morelos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, en caso de ser procedente, realicen el pago solicitado a favor de los Ciudadanos Batalla Domínguez Denisse Alejandra, Ríos Reyes Miguel Ángel, Trujillo Torres Héctor Eduardo, Ariza Rojo José Alberto, Arroyo Sánchez María Guadalupe, Ariza Rojo Ma. Concepción Iriana, Cruz Barrera César Omar, Sosa Cortez Nallely, Fabián Roldan Alexis, Morales Delgado Jorge Alfredo, García Martínez Víctor Adolfo, Subdías Aguilar Natanael, Hernández Soto Jonathan, Valencia Anrubio Bertha, Luna Martínez Roberto y Popoca González José Andrés, por los días precisados en los anexos de cuenta. Comuníquese la presente determinación al Director General de Administración y a la Encargada de Recursos Humanos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

10. Escrito de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **085-14**, signado por el Licenciado Roberto Sierra Vázquez, Proyectista por Honorarios del Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, con el que adjunta el informe de los proyectos de sentencia realizados correspondiente al periodo del treinta de noviembre al catorce de diciembre de dos mil trece. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agréguese las documentales de cuenta al expediente administrativo del Licenciado Roberto Sierra Vázquez, formado con motivo del contrato civil de prestación de servicios profesionales suscrito por la Magistrada Presidente**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

en representación de este Consejo de la Judicatura y el profesionista de mérito; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

11. Oficio 05 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **086-14**, suscrito por la Licenciada María del Socorro Mass Gutiérrez, Jueza Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, en el que solicita la renovación del respectivo contrato al Licenciado Roberto Sierra Vázquez, como Secretario de Estudio y Cuenta o proyectista por honorarios, comisionado al Juzgado a su cargo, señalando que su apoyo es necesario e indispensable para realizar los proyectos de sentencia en los asuntos que se tramitan en ese Juzgado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la renovación del Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y el Licenciado Roberto Sierra Vázquez, para formular proyectos de sentencias del Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, autorizando a la Presidenta de este Consejo para que suscriba el acuerdo volitivo correspondiente, bajo los términos y condiciones contemplados en el Código Civil Estatal y la Ley sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos. Comuníquese la anterior determinación al Director General de Administración, a la Titular del Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, al Secretario Auxiliar Proyectista de este Consejo y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

12. Oficio R.H./C.A. 018/01/14 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **087-14**, firmado por la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, con el que informa que la Ciudadana María Guadalupe Luengas Paez, Oficial Judicial adscrita a la Sala del Tercer Circuito, cuenta con seis inasistencias en un periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de dos mil trece, los días del 02, 17, 24, 26, 27 y 31 de diciembre, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Adjuntando tarjeta de asistencia. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del**

Estado acordó: Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 29 fracción XIV de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, al no ser competencia de este órgano Colegiado el determinar en relación al personal correspondiente a segunda instancia, remítase el libelo de cuenta al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda.- Cúmplase.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

13. Oficio D.G.A./007/01/14 de seis de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 088-14, signado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, en el que solicita se ratifique el pago por concepto de premio de puntualidad anual a la Ciudadana Maricela Duarte Aguilar, Oficial Judicial "D" adscrita al Juzgado Menor de Jonacatepec, mismo que fue pagado mediante nómina complementaria en el mes de diciembre, ya que por fallas eléctricas omitió registrar la salida el día siete de noviembre en su tarjeta de asistencia, relacionándola en la lista de asistencias y señalando que por tal motivo no fue enlistado en la relación de premios que se envió mediante oficio D.G.A. /1629/12/13 de diez de diciembre de dos mil trece. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar el pago por concepto de premio de puntualidad anual correspondiente al año dos mil trece, a la Ciudadana Maricela Duarte Aguilar, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Menor Mixto de la Séptima Demarcación Territorial del Estado. Comuníquese lo anterior al Director General de Administración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

14. Escrito de nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 089-14, suscrito por la Licenciada Mónica García Ramales, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Séptimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en el que solicita licencia con goce de sueldo del día veintitrés de enero del año en curso, en razón de que tiene que asistir a una cita médica en el Distrito Federal. Adjuntando copia de carnet. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó:**

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large circular mark at the top, a vertical line with a crossbar, and several other scribbles and initials.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

Atendiendo a las razones que expone y documental adjunta al libelo de cuenta, se autoriza licencia con goce de sueldo para separarse de su cargo como Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, por el día veintitrés de enero de la presente anualidad, debiendo obrar copia del presente acuerdo en su expediente personal.- comuníquese a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

15. Escrito de nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 090-14, firmado por la Licenciada Ma. Esther Carrillo Mejía, Actuaría adscrita al Juzgado de Paz del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, en el que manifiesta que presenta su renuncia al cargo antes indicado durante el periodo constitucional dos mil trece dos mil quince, a cargo de la Licenciada Eréndira Iturbe Salgado, Titular del Juzgado antes sindicado, señalando que el veinticuatro de junio del año dos mil trece, solicitó un permiso por seis meses para separarse del cargo antes indicado, ya que por motivos de salud le era imposible continuar con el cargo y que transcurriendo dicho tiempo presenta su renuncia con carácter de irrevocable. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Comuníquese a la ocursoante que ratificado que sea su escrito de cuenta, se acordará lo que corresponda; señalándose para tal efecto día y hora hábil. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

16. Oficio 501/2014 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 013-14, signado por el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de ocho de enero de dos mil catorce, dictado en el amparo 812/2013-C, promovido por Lillian Gutiérrez Morales, en el que se tuvo por interpuesto el recurso de revisión en contra de la resolución dictada por el Juzgado Federal Oficiante el diecisiete de diciembre de dos mil trece, en el que se negó la suspensión definitiva de los actos reclamados; ordenando remitir el expediente junto con el original y copia del escrito del recurso al Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en Turno,

para la substanciación del recurso de revisión hecho valer. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por recibido el oficio 501/2014 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 013-14, signado por el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de ocho de enero de dos mil catorce, dictado en el amparo 812/2013-C, promovido por Lillian Gutiérrez Morales, en el que se tuvo por interpuesto el recurso de revisión en contra de la resolución dictada por el Juzgado Federal Oficiante el diecisiete de diciembre de dos mil trece, en el que se negó la suspensión definitiva de los actos reclamados; ordenando remitir el expediente junto con el original y copia del escrito del recurso al Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en Turno, para la substanciación del recurso de revisión hecho valer. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

17. Oficio C.D.I./001/14 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 091-14, suscrito por la L.E.P. Sandra Gabriela Figueroa Muñoz Ledo, Directora del CEN.D.I. "Palacio de Justicia", en el que solicita sustituir de manera urgente el equipo de audio por uno nuevo que conste de una mezcladora amplificadora y bocinas, en razón de que el que está bajo resguardo se encuentra descompuesto y obsoleto, aunado a que es parte importante para el trato que realizan en esa Institución como en eventos, festivales y juntas. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Previa viabilidad y suficiencia presupuestaria, se autoriza la adquisición de una mezcladora amplificadora y bocinas. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales y a la impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

18. Escrito de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 092-14, firmado por la Maestra en Derecho María Dolores Paéz Vidales, Jueza Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en el que propone a la Ciudadana Sindy Araceli Rodríguez López, para que de ser posible sea



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles]

nombrada de manera temporal como Oficial Judicial adscrita al Juzgado a su cargo, con motivo de la incapacidad presentada por la Ciudadana Julia Patricia Rojas Vargas, quien funge como Oficial Judicial adscrita a ese Juzgado por el término de cuarenta y dos días, señalando que al persona propuesta durante el tiempo que ha colaborado con la suscrita ha respondido a las expectativas de manera satisfactoria, honesta y profesional en el desempeño de sus encomiendas, de ahí que derive su petición. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerado en el momento oportuno. Comuníquese lo anterior al impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. --**

19. Oficio 37 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **093-14**, signado por el Licenciado Joaquín Magdaleno Magdaleno, Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, en el que solicita sea cambiado el equipo de fax que se resguarda en ese Juzgado, debido a los constantes envíos de fax que se reciben de los Juzgados Federales y otras dependencias; asimismo, informa que ya se ha hecho la solicitud al departamento de recursos materiales, respecto de la película Panasonic KX-FP701, que es la que utiliza para recibir fax, quienes le informaron que dicho consumible ya no se encuentra en el mercado y que el fax ya es obsoleto siendo necesario el cambio completo de dicho equipo dado que ya no tiene el funcionamiento que se requiere. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Previa viabilidad y suficiencia presupuestaria, se autoriza la adquisición de un fax para el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales y al Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

20. Oficio 41261 de trece de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **014-14**, suscrito por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de trece de diciembre de dos mil trece, dictado en el amparo 1426/2013-VI, promovido por Banco Nacional de México Sociedad Anónima, Integrante del Grupo

Financiero Banamex, en el que se tiene ampliando la demanda de garantías que promovieron los apoderados de la parte quejosa, pidiendo su informe justificado a las autoridades responsables Juez y Actuario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado; difiriendo la audiencia constitucional y fijándose en su lugar las diez horas con cinco minutos del dieciséis de enero de dos mil catorce, para su celebración. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por recibido el oficio 41261 de trece de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 014-14, del Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de trece de diciembre de dos mil trece, dictado en el amparo 1426/2013-VI, promovido por Banco Nacional de México Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en el que se tiene ampliando la demanda de garantías que promovieron los apoderados de la parte quejosa, pidiendo su informe justificado a las autoridades responsables Juez y Actuario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado; difiriendo la audiencia constitucional y fijándose en su lugar las diez horas con cinco minutos del dieciséis de enero de dos mil catorce, para su celebración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

21. Escrito de ocho de enero de dos mil catorce, registrados bajo el número de cuenta **094-14**, firmado por la Licenciada Laura Gabriela Cárdenas Solano, Proyectista por honorarios adscrita al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con visto bueno del Licenciado Francisco Javier Lara Manrique, Titular del citado Juzgado, con los que informa sobre los proyectos de sentencias que realizó del nueve al veinticuatro de diciembre de dos mil trece. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agréguese las documentales de cuenta al expediente administrativo de la Licenciada Laura Gabriela Cárdenas Solano, Proyectista por honorarios adscrita al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, formado con motivo del contrato civil de prestación de servicios profesionales suscrito por la Magistrada Presidente en representación de este Consejo de la Judicatura y la**



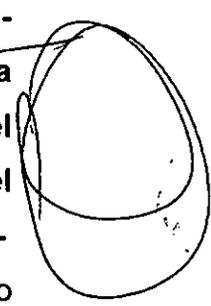
PODER JUDICIAL

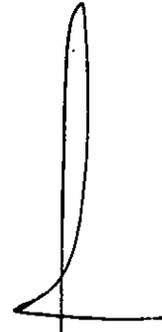
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

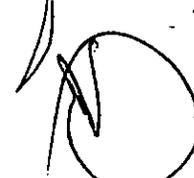
profesionista de mérito; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

22. Oficio 30/2014 de seis de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **095-14**, firmado por el Licenciado Francisco Javier Lara Manrique, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en el que refiere que toda vez que el nombramiento de la proyectista por honorarios Licenciada Laura Gabriela Cárdenas Solano, fue autorizado por el periodo de tres meses y el mismo se terminó el día veinticuatro de diciembre de dos mil trece, solicita de ser posible se renueve dicho contrato por un término de seis meses, en razón de que se ha desempeñado satisfactoriamente en ese Juzgado a su cargo y sigue existiendo rezago en el dictado de las sentencias. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la renovación del Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y la Licenciada Laura Gabriela Cárdenas Solano, para formular proyectos de sentencias del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, autorizando a la Presidenta de este Consejo para que suscriba el acuerdo volitivo correspondiente, bajo los términos y condiciones contemplados en el Código Civil Estatal y la Ley sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos. Comuníquese la anterior determinación al Director General de Administración, al Titular del Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, al Secretario Auxiliar Proyectista de este Consejo y al Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

23. Escrito de nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **096-14**, signado por la Ciudadana Baruch Sánchez Marín, en el que refiere que en relación al fallecimiento de su esposo Ciudadano José Luis Salazar Escamilla y al beneficio que otorgan de pensión por viudez, informa que solicitó al Congreso del Estado de Morelos dicha pensión y que la misma le fue aprobada, de acuerdo a lo publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 5146 de once de diciembre de dos mil trece; adjuntando copia

simple de acta de defunción, de matrimonio, nacimiento, curp y credencial de elector, para continuar con el trámite correspondiente. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se ordena remitir al Director General de Administración para que de ser procedente efectúe la alta en la nómina de pensionados de esta Institución a la Ciudadana Baruch Sánchez Marín en términos del decreto que se adjunta.- Comuníquese al Director General de Administración y a la**  **peticionaria. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

24. Escrito de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **097-14**, suscrito por la Licenciada María de Lourdes Andrea Sandoval Sánchez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, en el que solicita le sea concedida licencia con goce de sueldo para faltar a sus labores el día trece de enero de dos mil catorce, en razón de que tiene el carácter de demandada en los autos del expediente 1124/2011, del Juzgado Primero Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado, en el que deberá comparecer a diligencia y desahogo de pruebas Confesional y declaración de parte ofrecida a su cargo a las nueve horas del día trece de enero de dos mil catorce. Adjuntando cédula de notificación respectiva. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las razones expuestas, se concede licencia con goce de sueldo a la**  **peticionaria para separarse de su cargo como Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Primero Menor civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado de Morelos por el día trece de enero de la presente anualidad, debiendo obrar copia del presente acuerdo a su expediente personal.- Comuníquese a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la solicitante.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

25. Oficio 1458 de diez de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **097-14**, firmado por el Licenciado Raúl Díaz García, Visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de diez de diciembre de dos mil trece, dictado en el   



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles]

expediente EGI/362/2013-VEAP, en el que se tuvo por recibido el escrito de queja signado por Manuel Zagal Delgado, refiriendo en dicho escrito diversas irregularidades por parte del Ministerio Público adscrito a Juicios Orles y del Licenciado Tomas Mateo Juez de Juicios Orales, dentro del expediente HG01/420/2013; solicitando la autoridad oficiante en vía de colaboración a la Presidenta Magistrada de este cuerpo colegiado y al Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, informe preliminar respecto de lo descrito con anterioridad, comunicando cuales fueron las medidas implementadas para solucionar el problema planteado, concediéndole para tales efectos un término de diez días naturales, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, anexando copia simple del escrito de referencia. Adjuntando copia simple del escrito de queja; asimismo, **se da cuenta** con el escrito presentado el nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **099-14**, suscrito por Manuel Zagal Delgado, en el cual interpone queja en contra del Licenciado Tomas Mateo Morales, Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al oficio y copia simple del escrito de cuenta y con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, este cuerpo colegiado determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo de la Licenciada María del Carmen Aquino Celis, Consejera designada por el Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que la mencionada consejera, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se acordará lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

26. Oficio 1454 de diez de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **098-14**, signado por el Licenciado Raúl Díaz García, Visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, con el que remite envía de notificación el acuerdo de diez de diciembre de dos mil trece, dictado en el expediente EGI/206/2013-VEAP, en el que se tuvo por recibido la copia para conocimiento del escrito signado por Mauricio Ángel Chazaro Barreiro, refiriendo en dicho escrito diversas irregularidades

por parte del Juez de Primera Instancia de Control de Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito y de la Licenciada Claudia Susana Panteón Martínez, Defensora de Oficio del Estado; solicitando la autoridad oficiante en vía de colaboración a la Presidenta Magistrada de este cuerpo colegiado, informe preliminar respecto de lo descrito, comunicando cuales fueron las medidas implementadas para solucionar el problema planteado, concediendo un término de diez días naturales, contados a partir de la notificación del acuerdo para que lo produzca. Adjuntando copia simple del escrito de queja. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al oficio y copia simple del escrito de cuenta y con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, este cuerpo colegiado se determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo del Doctor Rubén Jasso Díaz, Consejero representante de los Magistrados del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que el mencionado consejero, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se acordará lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

27. Escrito de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 100-14, suscrito por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, en el que solicita licencia con goce de sueldo únicamente del veinte al veinticuatro de enero de dos mil catorce, para atender situaciones de carácter personal fuera de la Ciudad, solicitando dicha licencia con goce de sueldo y sin que afecte su derecho a gozar del próximo periodo vacacional. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se concede licencia con goce de sueldo al impetrante únicamente por los días del veintidós al veinticuatro de enero de la presente anualidad, para ausentarse de sus labores por las razones que expone, debiendo obrar copia del presente acuerdo a su expediente personal.- Comuníquese a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al solicitante.- Lo anterior de conformidad con lo**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles]

dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

28. Oficio 19884/14 de siete de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **101-14**, suscrito por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, en el que solicita se autorice disfrute y goce del segundo periodo vacacional en la segunda etapa a la Ciudadana Carmen Cano Díaz, Oficial Judicial adscrita a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, señalando que lo anterior en virtud de que su cambio de adscripción de la Escuela Judicial a esos Juzgados, se notificó el veintinueve de octubre de dos mil trece y el oficio donde se comunicaban las guardias del personal de esos Juzgados se recibió en este cuerpo colegiado un día anterior esto el veintiocho de octubre de dos mil trece, por lo que la referido no se encontraba contemplada en dichas guardias, pero las trabajo en la primera etapa, en virtud de que el Licenciado Isidoro Edie Sandoval Lome, Juez al cual se encuentra apoyando le tocó laborar en la primera etapa de dicho periodo.. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agregar copia del escrito de mérito a la carpeta formada con motivo de las guardias respectivas en los órganos jurisdiccionales para la tramitación de los asuntos urgentes, durante el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil trece. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

29. Oficio 20 de nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **102-14**, firmado por el Licenciado Bertín Cárdenas López, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en el que solicita una impresora en el área de recepción de ese Juzgado a su cargo, toda vez que no se cuenta con ella y es sumamente necesaria para efectuar con prontitud y eficiencia el trabajo que diariamente realiza el oficiante. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Previa viabilidad y suficiencia presupuestaria, se autoriza la adquisición de una impresora para el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación al Director**

General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado y al Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

30. Oficio D.C.I./009/14 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 103-14, con copia para este cuerpo colegiado, signado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que remite al Ingeniero Fernando Valle Chávez, Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, en memoria USB la información pública de oficio generada por el área a su cargo correspondiente al mes de diciembre de dos mil trece, a efecto de que se publique en la página electrónica del Poder Judicial. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

31. Escrito de nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 104-14, suscrito por el Licenciado José Alfredo Pérez Ramírez, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, en el que refiere que es de su conocimiento que el Licenciado Jesús Orlando Morales Ortiz, actuario adscrito al Juzgado antes indicado, ha solicitado ser promovido como Secretario de Estudio y Cuenta en diverso Juzgado, motivo por el cual su petición es ser tomado en consideración para cubrir la actuaría en comento. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerado en el momento oportuno. Comuníquese lo anterior al impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

32. Oficio 22997 de dieciséis de diciembre de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 015-14, firmado por la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de dieciséis de diciembre de dos mil trece, dictado en el amparo 719/2013,



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles]

promovido por María Luisa de Jesús Rodríguez Cadena, en el que se declara que la sentencia de trece de noviembre de dos mil trece ha causado ejecutoria para todos sus efectos legales; requiriendo a la autoridad responsable, para que dentro del término de tres días, cumpla con la ejecutoria aludida, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio 22997 de dieciséis de diciembre de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 015-14, de la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de dieciséis de diciembre de dos mil trece, dictado en el amparo 719/2013, promovido por María Luisa de Jesús Rodríguez, en el que se declara que la sentencia de trece de noviembre de dos mil trece ha causado ejecutoria para todos sus efectos legales; requiriendo a la autoridad responsable, para que dentro del término de tres días, cumpla con la ejecutoria aludida, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. **SEGUNDO.** Se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de enero de la presente anualidad, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la atención del requerimiento de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

33. Oficio 933-V de nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 016-14, signado por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con el que remite envía de notificación el acuerdo de nueve de enero de dos mil catorce, dictado en el amparo 1295/2013-V, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima Integrante del Grupo Financiero Banamex, en el que se difiere la audiencia constitucional fijándose de nueva cuenta las diez horas con cuarenta minutos del cuatro de febrero de dos mil catorce. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por recibido el oficio 016-14, del Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con el que remite envía de notificación el acuerdo de nueve de enero de dos mil catorce, dictado en el amparo**

1295/2013-V, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima Integrante del Grupo Financiero Banamex, en el que se difiere la audiencia constitucional fijándose de nueva cuenta las diez horas con cuarenta minutos del cuatro de febrero de dos mil catorce. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

34. Oficio 106-14 de seis de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 106-14, suscrito por el Ciudadano Omar Olmedo Linares, Sindicalizado Oficial Judicial adscrito al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con visto bueno de la Ciudadana Leticia Castro Balcazar, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, a través del cual solicita una licencia temporal por tres meses, en razón de que tiene asuntos familiares urgentes de suma importancia que atender; asimismo, los que suscriben el escrito que se provee, propone al Ciudadano Humberto Salgado Popoca, para que cubra en calidad de interino la plaza sindical en calidad de interino la plaza sindical del Oficial Judicial mencionada en primer término. **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, la secretaria general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/0150/2014, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos".* **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO.** Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/0150/2014, para los efectos legales a que haya lugar. **SEGUNDO.** Se autoriza la propuesta efectuada en favor del Ciudadano Humberto Salgado Popoca a fin de cubrir el lugar del peticionario con motivo de la licencia sin goce de sueldo otorgada, debiendo generarse el oficio de designación correspondiente. Comuníquese a los interesados mediante los oficios de licencia y designación correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin, including a large 'R' and several illegible signatures.]

35. Oficio 164 de nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **017-14**, firmado por la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de nueve de enero de dos mil catorce, dictado en el amparo 860/2013-I, promovido por Tania Montoya Ortiz, en el que se declara que la resolución dicada el catorce de noviembre de dos mil trece, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar; ordenando archivar el asunto como totalmente concluido. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por recibido el oficio 164 de nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 017-14, de la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de nueve de enero de dos mil catorce, dictado en el amparo 860/2013-I, promovido por Tania Montoya Ortiz, en el que se declara que la resolución dicada el catorce de noviembre de dos mil trece, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar; ordenando archivar el asunto como totalmente concluido. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

36. Oficio D.C.I./004/14 de siete de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **107-14**, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que informa al C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, el resultado derivado de la revisión a la información Financiera y Contable DGA/REV/08/12, practicada de conformidad con las normas y procedimientos de auditoria y con los procedimientos supletorios, de las funciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en las Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto y otros lineamientos aplicables, por el periodo comprendido del primero de agosto al treinta y uno de agosto del año dos mil doce, determinándose treinta y dos observaciones; y, en consecuencia de lo anterior, presenta el Informe Ejecutivo de Revisión y la Cédula de Observaciones en *un anexo* adjunto, con treinta y dos observaciones determinadas con sus respectivas

recomendaciones; asimismo, le informa que cuenta con un plazo de quince días hábiles improrrogables, para presentar la documental de solventaciones, atendiendo las recomendaciones enunciadas en la cédula de observaciones que anexa al informe Ejecutivo de Revisión; señalándole que el plazo referido, se computará a partir del día hábil siguiente al que le sea notificado el presente y su anexo adjunto; asimismo, le informa que la documental comprobatoria que presente deberá ser en copia simple legible o copia debidamente certificada, exhortándolo a evitar en lo futuro reincidir en las observaciones planteadas; asimismo, solicita que las medidas correctivas y preventivas señaladas en la Cédula de Observaciones anexa al presente Informe Ejecutivo, se implementen en los términos fijados y, que las mismas se apliquen de manera permanente, señalándole que el incumplimiento puede derivar en responsabilidad administrativa. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

37. Escrito de seis de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **108-14**, signado por el Ciudadano Juan Vergara Moranchel, Jefe de Vigilancia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que informa que con motivo de las incapacidades presentadas por el Ciudadano Sergio López Zepeda, Vigilante del edificio que alberga los Juzgados del Noveno Distrito Judicial en Jiutepec, Morelos, el Ciudadano Jesús Ramos Álvarez, quien es el otro vigilante adscrita a dicho edificio, cubrió los días veintinueve de noviembre, tres, cinco, siete, nueve, once y trece de diciembre de dos mil trece, solicitando se le efectúe el pago por concepto de trabajo extraordinario a que se hizo acreedor. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, en caso de ser procedente, realicen el pago solicitado a favor del Ciudadano Jesús Ramos Álvarez, por los días precisados en los anexos de cuenta. Comuníquese la presente determinación al Director General de Administración y a la Encargada de Recursos Humanos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

The right side of the page contains several handwritten annotations. At the top, there is a large, loopy scribble. Below it, a vertical line with a horizontal crossbar is drawn. Further down, there is a signature that appears to be 'J. Ramos' with a checkmark. At the bottom, there is another signature and a large, circular scribble.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

38. Oficio R.H./C.A. 022/01/14 de seis de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **109-14**, suscrito por la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, con el que remite en vía de alcance el oficio R.H./C.A 010/01/14 de seis de enero del año en curso, en relación al Ciudadano Alán Vázquez Aguirre, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, informa que el trabajador cuenta con incapacidad expedida por el IMSS los días seis y nueve de diciembre, teniendo como justificadas las inasistencias de los días en mención. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado con el libelo de cuenta.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

39. Oficio D.C.I./388/13 de veintitrés de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **110-14**, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que refiere al C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, que con la intención de dar cumplimiento al oficio CJE/5858/2013, recibido en esa Contraloría Interna el veintidós de noviembre de dos mil trece, en el cual este cuerpo colegiado en sesión ordinaria de cinco de noviembre de dos mil trece, instruye a la oficiante a efecto de que informe el estado que guarda el expediente de la personal moral denominada "Maco Construcciones S. A. de C. V., debido a que el Ciudadano Leopoldo Tovar Enríquez, Gerente General de dicha empresa solicito a este cuerpo colegiado se le cubra la totalidad del pago de los trabajos ejecutados y realizados por motivo del contrato de obra pública a precio alzado y que la especie consiste en la cantidad \$1,140,798.63 (Un millón ciento cuarenta mil setecientos noventa y ocho pesos 63/100 Moneda Nacional) con el I.V.A. incluido, por lo que le solicita se le informe y proporcione la documental en la cual se determina que efectivamente se adeuda un pago parcial para el cumplimiento de finiquito total de los trabajos ejecutados por la cantidad de \$1,140,798.63 (Un millón ciento cuarenta mil setecientos noventa y ocho pesos 63/100 Moneda Nacional) con I.V.A. incluido. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado**

con el contenido del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

40. Oficio C.D.I./00213 de seis de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 112-14, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por la L.E.P. Sandra Gabriela Figueroa Muñoz Ledo, Directora del CEN. D.I. "Palacio de Justicia", con el que solicita al C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, la asignación de un Fondo Revolvente para gastos de operación del CEN. D.I. "Palacio de Justicia" dependiente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional); señalando que los recursos solicitados se destinaran para cubrir los gasto indispensables en el desarrollo de las funciones de esa unidad administrativa, con apego a los lineamientos que para tal efecto dicte la Dirección General de Administración del Poder Judicial. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

41. Oficio 06 de nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 111-14, suscrito por la Licenciada María del Socorro Mass Gutiérrez, Jueza Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, en el que refiere que en cumplimiento al oficio CJE/7263/2013, dictado el cinco de diciembre de dos mil trece, remite el acta circunstancia de ocho de enero de dos mil catorce, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Acta de ocho de enero de dos mil catorce, en la que se hace constar que en cumplimiento al oficio CJE/7263/2013, se levanta acta circunstanciada, procediéndose a adoptar las medidas procedentes para subsanar las irregularidades advertidas en la supervisión realizada por los comisionados de Visitaduría del Poder Judicial del Estado de Morelos de diecisiete de septiembre de dos mil trece; instruyendo a la Encargada de del área de la oficialía de partes de ese Juzgado, para que subsane las irregularidades que presentan los libros de Gobierno a su cargo; así como exhorta al Licenciado Osbaldo Martínez Menchaca, en su calidad de Actuario adscrito a ese Juzgado, para que cumpla con las obligaciones conferidas en el artículo 94 fracción I de la Ley Orgánica del Poder



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

Judicial del Estado; de igual forma se exhorta a la Licenciada Rosalía Alejandra Gutiérrez Anzures, Segunda Secretaria de Acuerdos de dicho Juzgado, para que en lo sucesivo cumpla con lo dispuesto por el artículo 81 del Código Procesal Civil vigente y haciendo la recomendación ordenada al Licenciado Fernando Velasco Abarca. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Con el acta adjunta al oficio de cuenta, se tiene por cumplida la instrucción ordenada por sesión ordinaria de cinco de diciembre de dos mil trece; en consecuencia, archívese el oficio de cuenta, el oficio CJ/MEAU/265/2013 de dos de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 5899-13, signado por la Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta, Consejera de este cuerpo colegiado y el dictamen adjunto al mismo elaborado en relación al acta levantada el diecisiete de septiembre dos mil trece, con motivo de la visita de supervisión realizada en el Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial en el Estado, como asunto totalmente concluido. Comuníquese lo anterior al Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

42. Oficio T.S.J./P/011/2013 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 113-14, firmado por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, con el que remite el oficio TEE/MP/0003-14, con copia para este cuerpo colegiado, signado del Doctor Carlos Alberto Puig Hernández, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral Morelos, a través de cual hace llegar a la Licenciada Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Morelos, los ajustes relativos al Sistema para la Elaboración del Presupuesto por Programas del Presupuesto por Programas (SELPP) del presupuesto por la cantidad de \$12,252,000.00 (Doce millones doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para el ejercicio fiscal que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; aprobado por el Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 5150, mediante decreto dos mil doscientos veintidós de veinte de diciembre de dos mil trece;

asimismo, le informa que con el presupuesto aprobado será imposible dar cumplimiento a las metas contenidas en el Programa Operativo Anual 2014, por las necesidades derivadas del incremento de la actividad jurisdiccional del Tribunal Estatal Electoral, así como de la creciente nómina de pensionados, señalando que carece de recursos para cubrir los gastos irreductibles e indispensables. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado con el contenido del libelo de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

43. Oficio T.S.J./P/010/2013 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **114-14**, suscrito por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, con el que remite el oficio TEE/MP/0002-14, con copia para este cuerpo colegiado, signado del Doctor Carlos Alberto Puig Hernández, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral Morelos, con el que remite al Diputado Juan Ángel Flores Bustamante, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Morelos, el Programa Operativo **Anua** 2014 del Tribunal Estatal Electoral, para estar en posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos, misión y visión de ese órgano Jurisdiccional en el ejercicio dos mil catorce. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado con el contenido del libelo de cuenta.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

44. Oficio T.S.J./P/006/2013 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **115-14**, signado por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, con el que remite el oficio SA/DGUAJ/0006/2014, de la Licenciada Gabriela Galindo Arenas, Directora General de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que refiere que por instrucciones del Ciudadano Carlos Riva Palacio Than, Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, informa que derivado de la adhesión por parte del Gobierno del Estado de Morelos al Sistema Nacional e-México el cual está integrado por todas aquellas dependencias y entidades de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles]

la Administración Pública que reciben el servicio de conectividad con recursos del Fideicomiso e-México (fideicomiso federal), con el objetivo de brindar un servicio a la ciudadanía en materia de Educación, Salud, Seguridad y Gobierno, por lo anterior remite el Convenio de Colaboración en Materia de Infraestructura de Telecomunicaciones, que se pretende celebrar entre el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, solicitando se giren instrucciones a quien corresponda a fin de llevar a cabo la revisión correspondiente del instrumento jurídico adjunto al presente y en caso de no haber observaciones al respecto se proceda a firmarlo y hecho que sea devolverlo a esa Unidad de Asesoría Jurídica para estar en condiciones de recabar la firma del señor Gobernador. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del convenio adjunto al escrito de cuenta al Ingeniero Fernando Valle Chávez Jefe del Centro de Cómputo e informática del Poder Judicial del Estado de Morelos a fin de que emita su opinión técnica y este cuerpo colegiado determine lo procedente.- Comuníquese al Jefe del Centro de Cómputo e informática del Poder Judicial del Estado de Morelos.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

45. Escrito de nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **116-14**, suscrito por la Licenciada Eunice Vera Lugo, Actuaría adscrita al Juzgado Menor Mixto de la Octava Demarcación Territorial del Estado, con el que solicita licencia con goce de sueldo para faltar a sus labores de trabajo por cinco días, en razón de que el día ocho de enero de año en curso falleció su señora madre. Ajuntando copia simple del acta de defunción. **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, la secretaria general de este Consejo manifestó: "Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/0008/2014, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos". Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio**

de licencia número CJE/0008/2014, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

46. Oficio D.C.I./387/13 de diecisiete de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **117-14**, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que informa al Maestro en Derecho Jorge Alfonso Ahumada Trujillo, Director General de Patrimonio del Gobierno del Estado de Morelos, con relación al vehículo Marca Volkswagen, Tipo Derby 1996, que en su oportunidad fue otorgado en comodato a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado y que es propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

47. Escrito de seis de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **118-14**, signado por la Ciudadana María del Carmen Gutiérrez Martínez, Auxiliar de Departamento adscrita al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, al que adjunta copia certificada del dictamen de invalidez ST-4, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se le declara incapacidad de manera temporal, refiriendo que la licencia que solicitó por dos meses a partir del veinticinco de octubre de dos mil trece debe considerarse sin efectos legales, ya que viene a sustituir las incapacidades que el Instituto Mexicano del Seguro Social pudo haberle expedido a partir del veinticuatro del mencionado mes y año, por lo que solicita le sea pagado su sueldo que le fue suspendido con motivo de la licencia que a Jefa de Recursos Humanos le sugirió para evitar problemas de carácter laboral y se continúe con el pago de dicho sueldo hasta que fenezca la incapacidad que le fue declarada por el Instituto Mexicano del Seguro Social el veinticuatro de octubre de dos mil catorce; solicitando se declare el punto dos de la constancia de cinco de diciembre de dos mil trece, en el que se diga que se concede licencia por incapacidad temporal con goce de sueldo para separarse del cargo de Auxiliar de Departamento adscrita al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia a partir



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

del veinticinco de octubre de dos mil trece al veinticuatro de diciembre de dos mil trece. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Remítase al Director General de Administración a fin de que efectúe análisis de la petición de cuenta y rinda informe a este cuerpo colegiado y se determine lo legalmente procedente.- Comuníquese al Director General de Administración y a la peticionaria. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

48. Oficio 041/2014 de diez de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **119-14**, suscrito por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite en cuatro fojas útiles, el cuadernillo formado con motivo de la comparecencia de la Licenciada Lillian Morales Gutiérrez, en la que recibió copia certificada de la queja administrativa 59/2013, a fin de que sea agregada a la queja antes indicada. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio y anexo de cuenta a la Ponencia Uno a cargo del Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria, Consejero designado por el Poder Legislativo del Estado, a efecto de que sea agregada a la queja administrativa 59/2013. Cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

49. Oficio 35/2014 de seis de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **120-14**, firmado por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, a través del cual refiere que en aras de respetar el nuevo modelo jurídico que representa el Estado constitucional de derecho en la orientación a la protección de los derechos fundamentales, propone la función de garantizar esos derechos humanos con respecto a la denominación de "probable responsable" que se utiliza actualmente en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos, para que aquellos denunciados con motivo de faltas administrativas que se les atribuyen, en su lugar, utilizar la denominación de "servidor público investigado" con aplicación ex-officio de control difuso de convencionalidad. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se ordena turnar copia del libelo de cuenta a los integrantes de**

este cuerpo colegiado a fin de que efectúen análisis de la misma y en su oportunidad se determine lo procedente legalmente.- Cúmplase.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

50. Oficio 1731/2013 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 121-14, signado por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite escrito signado por el Ciudadano Mario Montesinos Perdomo, a través del cual interpone queja administrativa contra de la Licenciada Martha Camacho Cantera, Actuaría adscrita a la Primera Secretaría del Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al oficio y escrito de cuenta y con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, se determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo del Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria, Consejero designado por el Poder Legislativo del Estado, a fin de que el mencionado consejero, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se acordará lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

51. Oficio 9488 de doce de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 018-14, suscrito por el Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de doce de diciembre de dos mil trece, dictado en el amparo RA (P) 370/2013 Administrativa, en el que se admite el recurso de revisión interpuesto por el quejoso Jaime Castera Toscano. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por recibido el oficio 9488 de doce de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 018-14, del Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de doce de diciembre de dos mil trece, dictado en el amparo RA (P) 370/2013 Administrativa, en el que se admite el recurso de**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles]

revisión interpuesto por el quejoso Jaime Castera Toscano. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

52. Oficio 1729/2013 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **122-14**, signado por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite escrito signado por el Ciudadano Mario Montesinos Perdomo, a través del cual interpone queja administrativa contra el personal de la Segunda Secretaria del Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al oficio y escrito de cuenta y con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, se determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo de la Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta, Consejera representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que la mencionada consejera, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se acordará lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

53. Oficio DGA/1719/13 de treinta de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **123-14**, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, con el que remita a la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, solventaciones así como sus anexos, de las observaciones a la información financiera de la cuenta pública por el mes de mayo de dos mil doce, para su revisión y análisis correspondiente. Adjuntando engargolado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

54. Oficio CCI.2014/08 de diez de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **124-14**, signado por el Ingeniero Fernando Valle Chávez, Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, en el refiere que en contestación al oficio CJE/7193/2013, de veintiocho de noviembre de dos mil trece, referente a la solicitud de donación de dos equipos de cómputo para el Juzgado de Paz del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, informa que se cuenta con un total de 65 computadoras obsoletas para las funciones que se requieren en las áreas jurisdiccionales y administrativas, ya que cuentan con sistemas operativos y procesadores de texto que no soportan esos equipos, mismos que pone a disposición; por cuanto al acceso a internet no se puede ser proporcionado por esa Institución ya que requieren de un servicio independiente; **se da nueva cuenta** con el oficio JPM/EZ/194/11/13 de veintiséis de noviembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **5802-13**, suscrito por la Licenciada María Elena Torres Zaragoza, Juez de Paz del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, en el cual refiere que debido a la precaria que atraviesa el Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, el Juzgado no cuenta con el equipo de cómputo suficiente para el buen desempeño de sus labores, toda vez que únicamente contamos con un equipo de cómputo para la elaboración de acuerdos, sentencias, autos, comparecencias de carácter judicial y extrajudicial; señalando que se han visto imposibilitados para dar cabal cumplimiento a sus labores, por tal motivo solicita si es posible sean asignados dos equipos de cómputo con acceso a internet, lo cual les permitiría cumplir con las expectativas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: En términos de la petición que le dio origen al libelo de cuenta, se autoriza donar al Juzgado de Paz del Municipio de Emiliano Zapata, dos computadoras de las mencionadas por el oficiante. Instrúyase al Director General de Administración para que en coordinación con el Jefe del Centro de Cómputo e Informática efectúen las acciones necesarias para cumplimentar la anterior determinación.- Comuníquese al Director General de Administración, al Jefe del Centro de Cómputo e informática del Poder Judicial del Estado y a la Juez de Paz del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles]

55. Oficio DB/03/2014 de diez de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **125-14**, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por la Licenciada María Cristina Vives López, Encargada del Departamento de Biblioteca del Poder Judicial del Estado, con el que remite al Ing. Fernando Valle Chávez, Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, en forma digital con formato de las legislaciones que lista y que fueron reformadas durante el mes de diciembre de dos mil trece, con el fin de que los archivos que se envían, sean sustituidos en la página de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por contener las actualizaciones a dichas legislaciones, a fin de que sean publicadas las legislaciones que se envía. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

56. Oficio DGA/1716/2013 de veintiséis de diciembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **126-14**, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, con el que refiere al C. P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco, Director General de Presupuestos y Gasto Público del Gobierno del Estado, que en relación al proyecto denominado "Solución Integral para la Administración y Gestión de Salas de Juicios Orales en la Zona Sur Poniente del Estado de Morelos (1ª etapa), con cargo al Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal aprobado mediante oficio SH/1104-A/2013 y con número de obra 12-ZU-0204-2013, en particular la solicitud de liberación de recursos No. 1, por la cantidad de \$1,785,256.56 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos 56/100 Moneda Nacional), le solicita el cambio de partidas presupuestales conforme al cuadro contenido en el oficio de cuenta. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

57. Oficio 41/2014 de diez de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **127-14**, signado por la Licenciada Ana Bertha Flores Preciado, Jueza Menor Civil de la Novena

Demarcación Territorial del Estado, en el que solicita un nuevo archivero para el resguardo de los valores de la Primera Secretaría del Juzgado a su cargo, señalando que el existente no cuenta con espacio para guardar los valores recibidos del año dos mil catorce. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Previa viabilidad y suficiencia presupuestaria, se autoriza la adquisición de un Archivero para el Juzgado Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado y a la Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

58. Oficio 015 de diez de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **128-14**, firmado por la Licenciada María del Socorro Mass Gutiérrez, Juez Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, con el que remite el informe de actividades realizadas en la Primera y Segunda Secretarías del Juzgado a su cargo, correspondiente al mes de diciembre de dos mil trece. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito que se provee. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

59. Oficio 30/2014 de nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **129-14**, suscrito por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que en cumplimiento al auto de veinticuatro de octubre de dos mil trece, remite cuaderno de antecedentes del oficio CJE/5473/2013, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo emitido en sesión ordinaria de ocho de octubre de dos mil trece, en relación al oficio RM/PYR/131/13, signado por la Encargada del Departamento de Inventario y Patrimonio, con motivo de la baja definitiva de refacciones que ya no sirven relativas a los vehículos oficiales de esta Institución, **constante de dieciséis fojas útiles, mismo que fue recibido en esa Visitaduría General el veintitrés de octubre de dos mil trece. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles]

conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

60. Oficio 07/2014 de siete de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **130-14**, firmado por la Licenciada Ana Bertha Flores Preciado, Jueza Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado, en el cual solicita la designación de un nuevo proyectista, en virtud de que vía telefónica el día siete de enero de dos mil catorce, la única proyectista adscrita a ese Juzgado a su cargo, Licenciada Leonor Santa Cruz Colima, le informa que renunció a su cargo ante el Honorable Tribunal Superior de Justicia y debido a la carga de trabajo con que cuenta ese Juzgado, propone al Licenciado Oscar Israel Gómez Cárdenas, quien labora como Secretario de Acuerdos interino en el Juzgado Tercero de Atlacholoaya, Morelos o en su caso al Licenciado Gersain Cruz López, para que sea nombrado uno de ellos en su lugar, señalando que él último de los mencionados tiene seis meses apoyando en las actividades de la elaboración de los proyectos de ese Juzgado a su cargo, demostrando ser una persona responsable, eficiente y con amplia disponibilidad en las funciones que se le encomiendan. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerado en el momento oportuno. Comuníquese lo anterior a la impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

61. Oficio D.C.I./014/14 de trece de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **131-14**, con copia para este cuerpo colegiado, signado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que solicita a la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, la inserción al pie de los recibos de nómina que se entregaran de la primera quincena del mes de enero de dos mil catorce a los servidores públicos que integran esta Institución el texto siguiente: "Enero, mes de la Declaración Anual, requisit^ola y present^ola oportunamente". **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

62. Oficio 002 de siete de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **132-14**, suscrito por la Licenciada María Idalia Franco Zavaleta, Magistrada Presidente de la Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con el que hace del conocimiento que por acuerdo de pleno de la Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, de siete de enero de dos mil catorce, ha sido designada como Presidenta de dicho Tribunal Colegiado, por el periodo que inicia del seis de enero del presente año y concluye el treinta y uno de diciembre del mismo año; de igual manera informa la nueva integración del Honorable Tribunal a su cargo, siendo la siguiente: Magistrada Presidente, Licenciada María Idalia Franco Zavaleta, Ponencia 6; Licenciada Roció Bahena Ortiz, Ponencia 9, Magistrada Integrante y Licenciado José Valentín González García, Ponencia 7, Magistrado Integrante. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

63. Oficio 05/2014 de nueve de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **133-14**, firmado por la Licenciada María Idalia Franco Zavaleta, Magistrada Presidente de la Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en el que solicita le sean proporcionadas dos sillas secretariales, las cuales serán asignadas a la ponencia 6 a su cargo, en la Sala del Tercer Circuito, con residencia en la Ciudad de Cuautla, en esa Ciudad Judicial. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: se autoriza la adquisición de dos sillas secretariales, para la Magistrada Presidente de la Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales y a la Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

64. Oficio 20039/14 de trece de enero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **134-14**, suscrito por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signature]

Estado, en el que solicita se habilite a los Jueces Licenciada Alejandra Trejo Reséndiz y Licenciada Bertha Vergara Álvarez, para que puedan participar como Resolutor e Integrante respectivamente en la Carpeta JO/020/2013, siendo necesaria dicha habilitación para los usos y efectos legales a los que haya lugar, ya que los jueces se encuentran en la Segunda Etapa del Periodo Vacacional. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere en materia de justicia oral se determina habilitar a las Licenciadas Alejandra Trejo Resendiz y Bertha Vergara Álvarez, Jueces de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, para que puedan participar como Resolutor e Integrante, respectivamente en la Carpeta JO/092/2013, en razón de que los jueces se encuentran de vacaciones en la segunda etapa del periodo vacacional. Comuníquese lo anterior al Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado y Licenciadas Alejandra Trejo Resendiz y Bertha Vergara Álvarez, Jueces de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

65. Oficio 002/2014 de ocho de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 135-14, signado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y L.I. Oscar Anzurez Quintero, Encargado del Boletín Judicial, en el que refieren que derivado de la necesidad de fijar los costos correspondientes al ejercicio dos mil catorce, por los derechos de copias certificadas, documentos en general y cualquiera que sea la clase de juicio o trámite respectivo; expedidos en las salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Juzgados de Primera Instancia y Menores, Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Honorable Tribunal Superior de Justicia; asimismo, las expedidas por el este cuerpo colegiado y/o Visitaduría general; del equivalente a tres salarios mínimos generales diarios en vigor, en la zona económica del Estado de Morelos, más los porcentajes adicionales de Ley correspondientes,

debiendo ajustarse estos montos en la medida en que se modifiquen los importes de los salarios mínimos generales en lo futuro en relación al salario mínimo general para el área geográfica "B" vigente para el año dos mil catorce, que es de \$63.77 (Sesenta y tres pesos 77/100 Moneda Nacional) Establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintiséis de diciembre de dos mil trece; anexando la propuesta correspondiente para los precios de venta del Boletín Judicial, las suscripciones, inserciones en dicho medio de difusión judicial, copias simples y/o certificadas, así como la expedición de credenciales para los auxiliares en administración de justicia, por lo que solicitan: Primero. La autorización de los costos correspondientes para el Ejercicio 2014 por los derechos de copias certificadas, documentos en general y cualquiera que sea la clase de juicio o trámite respectivo; expedidos en las salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Juzgados de Primera Instancia y Menores, Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Honorable Tribunal Superior de Justicia; asimismo, las expedidas por este cuerpo colegiado y/o Visitaduría General. Segundo. Una vez autorizado el punto que antecede, solicitan publicación en el Boletín Judicial. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se autoriza la propuesta efectuada por los oficiantes para el Ejercicio 2014 por los derechos de copias certificadas, documentos en general y cualquiera que sea la clase de juicio o trámite respectivo; expedidos en las salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Juzgados de Primera Instancia y Menores, Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Honorable Tribunal Superior de Justicia; asimismo, las expedidas por este cuerpo colegiado y/o Visitaduría General. Debiendo quedar los costos respectivos de acuerdo a lo siguiente:**

DESCRIPCIÓN	COSTOS PROPUESTOS 2014 TARIFA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO.
A) VENTA DE BOLETÍN JUDICIAL	\$1,670.00
SUSCRIPCIÓN ANUAL	
SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL ENE-JUN	\$1002.00
JUL-DIC	\$835.00
COSTO POR EJEMPLAR	\$10.00
COSTO POR EJEMPLAR ATRASADO	\$19.00
B) INSERCIÓNES (PUBLICACIONES, EDICTOS, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORIZEN DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES)	\$2.00 (por palabra)
C) SERVICIO DE FOTOCOPIADO POR REPRODUCCIÓN C/U	\$0.50
D) EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE PERITO AUTORIZADO POR EL	\$191.31



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CONSEJO DE LA JUDICATURA	
E) COPIAS CERTIFICADAS ¹ 3 D.S.M.G. 25% ADICIONALES ² Y AJUSTE ³	\$239.00

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

66. Escrito de diez de enero de dos mil trece (sic), registrado bajo el número de cuenta **136-14**, suscrito por el Ciudadano José Luis Rojas Porcayo Oficial Judicial adscrito al Juzgado Sexto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado y Ciudadana Erendira Cardozo Arteaga, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con visto bueno de la Licenciada María de Lourdes Betancourt Soria y Maestra en Derecho María Dolores Paez Vidales, Titulares de los referidos Juzgados, en el cual los dos primeros ocursoantes solicitan una permuta entre los mismos, por así convenir a sus intereses. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se autoriza en sus términos la petición de cuenta.- Por tanto se ordena generar los oficios de cambios de adscripción que correspondan.- Cúmplase.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

67. Oficio D.G.A./14/01/14 de trece de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **137-14**, firmado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, en el que solicita se tenga a bien autorizar el pago por concepto de premio de puntualidad anual a la Ciudadana María del Rocío Cárdenas San Román, Auxiliar Analista adscrita al Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, toda vez que en el mes de junio de dos mil trece, se le otorgó una licencia con goce de sueldo por los días del veinte al veintiséis, misma que fue concedida sin que se viera afectado su premio de puntualidad mensual y anual y que toda vez que por un error fue capturada de manera personal, ya que de acuerdo al manual de Políticas y Procedimientos de Control de Asistencia, las licencias anulan el derecho a pago de premio de puntualidad, señalando que se percataron de dicha incidencia hasta el día trece de enero de dos mil catorce, fecha en la que la trabajadora se dio cuenta que no se le depositó el premio anual, así

¹ Artículo 109 fracción VI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

² Artículos 59, 60, 61, 62, 63, 6 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

³ Artículo 30 *in fine* del Código Fiscal del Estado de Morelos.

como el mensual, realizando una llamada para aclarar dicha situación. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se autoriza en sus términos la petición de cuenta.- Comuníquese al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

68. Oficio R.H./C.A.040/01/14 de trece de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 138-14, signado por la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, con el que informa que mediante oficio CJE/6100/20 el Ciudadano Miguel Ángel Falcón Hernández, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, fue designado para cubrir el segundo periodo vacacional comprendido del dieciséis de diciembre de dos mil trece al tres de enero de dos mil catorce, en el Juzgado Menor Mixto de la Segunda Demarcación y que sin embargo no presenta registros de entradas y salidas en las listas de asistencia que fueron generadas por el Juzgado. **Por mayoría de votos, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio de cuenta al secretario auxiliar proyectista encargado del área laboral adscrito a este Consejo, a fin de que de manera inmediata en coordinación con el Director General de Administración y la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, instruyan el respectivo Procedimiento Laboral. Comuníquese esta determinación al secretario auxiliar proyectista de este Consejo, al Director General de Administración y a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos de esta Institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

69. Oficio 0048/2014 de trece de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 139-14, suscrito por la Licenciada Laura Galván Salgado, Jueza Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en el que refiere que en atención a que la Ciudadana María Esther León Morales, Oficial Judicial quien cambio de adscripción la semana pasada, solicito que de no haber inconveniente legal alguno, propone a la Ciudadana Susana Gallardo Villagomez, para efecto de que cubra la plaza vacante de Oficial Judicial. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Judicatura del Estado acordó: Se toma nota de su petición para ser considerada en el momento procesal oportuno.- Comuníquese a la Juez impetrante.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

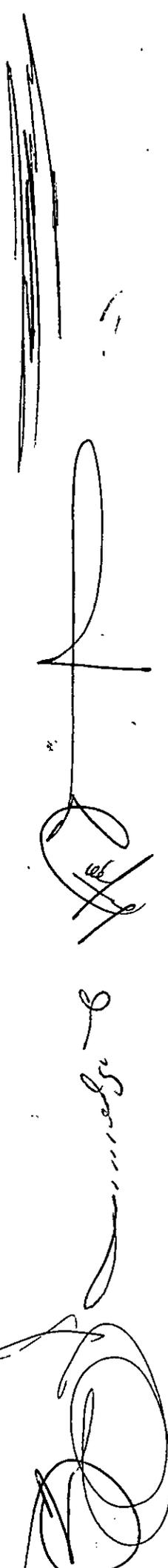
70. Oficio D.C.I./010/14 de trece de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 140-14, firmado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, en el que refiere que el cinco de junio del año próximo pasado, el Licenciado Jesús Antonio Tallabs Ortega, llevo a cabo la entrega recepción de los bienes materiales y humanos a su disposición en su carácter de Consejero de la Judicatura, evento en el cual quedó pendiente de entrega, el dispositivo IPAD 64GB, que en su momento le fue asignado por parte del Poder Judicial del Estado de Morelos y el cual se comprometió a entregar a la brevedad posible a este cuerpo colegiado; y que en seguimiento se solicitó al Licenciada Jesús Antonio Tallabs Ortega, efectuara la entrega del dispositivo IPAD en comento y mediante escrito de doce de diciembre del año dos mil trece, remitió a esa Dirección de Contraloría Interna el dispositivo IPAD 64 GB, Modelo A1337, IMEI: 012326001080907, número de serie GB030#9TETV, que se encontraba bajo su resguardo y pendiente de entregar, el cual fue recibido en ese órgano de control interno el trece del mes y año antes indicados verificando de forma general el funcionamiento del mismo a través de personal del área de informática, mencionando en el momento que dicho IPAD no presenta daño alguno y está en funcionamiento, por lo que la oficiante pone a disposición el bien en comento a este cuerpo colegiado, acompañado del cargador necesario para su funcionamiento, a efecto de que este cuerpo colegiado determine lo conducente respecto del bien objeto del presente. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado con el contenido del libelo de cuenta, debiendo remitirse el bien mueble aludido a la Jefatura de Recursos Materiales a fin de que, una vez que este cuerpo colegiado determine el destino de la misma se provea lo conducente.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

71. Oficio 2442/2014 de trece de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 019-14, signado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de trece de enero de dos mil catorce, dictado en el amparo 1220/2013-III-B, promovido por la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, en el que se ordena notificar la sentencia de tres de enero de dos mil catorce, en la que en el resolutivo único se sobresee el juicio promovido por la Ciudadana Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, contra el acto que reclamó al Tribunal Superior de Justicia del Estado y este cuerpo colegiado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por recibido el oficio 2442/2014 de trece de enero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 019-14, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de trece de enero de dos mil catorce, dictado en el amparo 1220/2013-III-B, promovido por la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, en el que se ordena notificar la sentencia de tres de enero de dos mil catorce, en la que en el resolutivo único se sobresee el juicio promovido por la Ciudadana Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, contra el acto que reclamó al Tribunal Superior de Justicia del Estado y este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

72. Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan un ascenso laboral. -----

105-14	Maestro en Derecho Jesús Orlando Morales Ortiz	Actuario adscrito al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado
--------	--	--

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese lo anterior a los impetrantes. Lo anterior de conformidad con lo





PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles]

dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

73. Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por el que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. -----

004-SE-14	Marco Antonio Salgado Arcos
005-SE-14	Gisela López Figueroa
006-SE-14	Dulce Adriana López Figuero
007-SE-14	Omar Tornez Visoso

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

La secretaria en uso de la palabra manifiesta: *"Le informo Consejera Presidente que han sido agotados los asuntos del punto número cuatro del orden del día."* La Magistrada Presidente en uso de la palabra expresó: *"Continúe secretaria general con el desarrollo de la sesión informando a este pleno sobre el contenido del siguiente punto del orden del día."* La secretaria en uso de la palabra expresa: *"Magistrada Presidente, me permito informarle que el siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos generales, por lo tanto solicito de los Señores Consejeros si tienen algún asunto que tratar lo manifiesten a efecto de tomar nota y se proceda al acuerdo correspondiente."* -----

5. Asuntos Generales

1. Oficio SSGA-VII-43930/2013 de cuatro de octubre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **5365-13**, suscrito por la Actuaría Judicial de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de tres de octubre de dos mil trece, dictado en el expediente varios 00772/2013-VIAJ, promovido por Javier

Hernández Barrera, en el que se menciona que “se advierte que el promovente denuncia diversas irregularidades por parte del Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado”, ordenando remitir a este cuerpo colegiado el escrito de Javier Hernández Barrera, para acordar lo que proceda, por carecer de atribuciones para actuar. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: no se inicie investigación ni procedimiento administrativo en contra del Juez Tercero Penal del Primer Distrito Judicial del Estado. Primeramente es connotable señalar que al caso en especie, el artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, que a la letra dice: [...] El procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los Servidores Públicos Judiciales del Estado, deberá iniciarse: I.- Por denuncia bajo protesta de decir verdad, que deberá constar por escrito, suscrita por el denunciante con indicación de su domicilio, y ratificada ante el Secretario de Acuerdos que corresponda. A tal efecto, tienen acción para la denuncia de faltas administrativas, aquellos que acrediten su interés jurídico para ello; y II.- Como resultado de las visitas practicadas a los tribunales, o por hechos que se desprendan del ejercicio de la función de tales servidores públicos. De la intelección que se hace de la anterior transcripción y en particular de la facción I, se desprende que, el procedimiento de responsabilidad administrativa deberá iniciarse por denuncia bajo protesta de decir verdad, por lo tanto resulta conveniente resolver para el presente asunto, tomar en consideración, los siguientes argumentos: En la actualidad el artículo 130 constitucional, recoge este idea al establecer: Pues bien, esta promesa de decir verdad, que por virtud del mandato constitucional (y que debido al espíritu eclesiástico de que se encontraba imbuido se ubica en el referido precepto constitucional), pasó del sentido religioso a convertirse en una obligación legal prevista en nuestro sistema normativo, la que fue evolucionando hasta ser sustituida por la frase protesta de decir verdad, en la que la palabra protesta que deriva del latín protestari declarar en voz alta, afirmar, conserva en el empleo actual, el significativo primitivo que tenía y que equivale a una promesa, tal como se advierte de la primera acepción que se encuentra en el diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, en la que se dice que**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signature and scribbles]

protesta es la promesa con aseveración o atestación de ejecutar una cosa, declara a alguien su intención de ejecutar una cosa y también confesar públicamente la fe y la creencia que uno profesa y en que desea vivir. Conforme a lo expuesto, se considera, por una parte, que las declaraciones bajo protesta de decir verdad son un requisito formal que debe contener toda denuncia. Así, el requisito de que el denunciante manifieste bajo protesta de decir verdad los hechos y abstenciones que le atribuye a un servidor público, es el único elemento con que inicialmente cuenta la autoridad sancionadora para tomar las determinaciones que conlleva el inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa, entre las que se encuentra el proveer sobre medidas provisionales, pues la autoridad debe ceñirse al contenido de la denuncia y de sus anexos para desentrañar la necesidad de la medida cautelar, ya que dicha protesta de decir verdad crea certeza en el la autoridad para que pueda tomar las determinaciones correspondientes y, a su vez, responsabiliza a quien formula las manifestaciones respecto de su falsedad u omisión de datos. En consecuencia, la carencia de este da lugar la negativa de iniciar procedimiento administrativo alguno. Finalmente, al observarlos hechos en que se sustenta su dolencia, se deduce que los mismos son de carácter eminentemente jurisdiccional y no por falta administrativa de la funcionaria en comento. Comuníquese la presente determinación a la Actuaría Judicial de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como también al ciudadano Javier Hernández Barrera, interno en el centro estatal de reinserción social "MORELOS". Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Morelos.-----

2. Oficio 1381/2013 de dieciséis de octubre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 5124-13, signado por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite cuadernillo constante de tres fojas útiles, formado con motivo de la queja verbal número 14/2013 presentada el dieciséis de octubre de dos mil trece, por la Ciudadana Norma Ivon Suárez Loera, contra la Licenciada Leticia Alemán Figueroa, Titular del Juzgado Primero Menor Penal

de la Primera Demarcación Territorial del Estado, misma que fue presentada en esa Visitaduría. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se Inicie Investigación Administrativa en contra de la Juez Primero Menor Penal del Primer Distrito Judicial del Estado. Licenciada Leticia Alemán Figueroa. Esto es, por la falta de atención y cuidado de no observar ni acatar el sentido literal y normativo de los artículos 230, 231 y 232 del Código Procesal Penal vigente a la los hechos. Comuníquese la presente determinación al Magistrado Visitador dependiente de este cuerpo colegiado por lo que túrnese la documental de cuenta antes referida, por otro lado comuníquese también a la ciudadana Norma Ivon Suarez Loera, en el domicilio ubicado en calle Nueva Italia número 36, casa 33, colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos. Lo anterior con fundamento en los artículos 230, 231 y 232 del Código Procesal Penal vigente en el Estado.**-----

3. Escrito presentado el nueve de octubre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta **4967-13**, firmado por la Ciudadana Rosa Ysela Coronado López, a través del cual interpone queja en contra de la Juez Licenciada Laura Galván Salgado, por defecto en el cumplimiento de sus funciones que la propia ley le confiere. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: No se Inicie Investigación ni Procedimiento Administrativo en contra de la Juez Civil en Materia Familiar Licenciada Laura Galván Salgado. Primeramente es connotable señalar que al caso en especie, el artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, a la letra dice: [...] El procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los Servidores Públicos Judiciales del Estado, deberá iniciarse: I.- Por denuncia bajo protesta de decir verdad, que deberá constar por escrito, suscrita por el denunciante con indicación de su domicilio, y ratificada ante el Secretario de Acuerdos que corresponda. A tal efecto, tienen, acción para la denuncia de faltas administrativas, aquellos que acrediten su interés jurídico para ello; y II.- Como resultado de las visitas practicadas a los tribunales, o por hechos que se desprendan del ejercicio de la función de tales servidores públicos. De la intelección que se hace de la anterior transcripción, y en particular de la fracción I, se desprende que, el procedimiento**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signature and scribbles]

de responsabilidad administrativa deberá iniciarse por denuncia bajo protesta de decir verdad, por lo tanto resulta conveniente para resolver el presente asunto, tomar en consideración, los siguientes argumentos: En la actualidad el artículo 130 Constitucional, recoge esta idea, al establecer [...] La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley [...] Pues bien, esta promesa de decir verdad, que por virtud del mandato constitucional (y que debido al espíritu eclesiástico de que se encontraba imbuido se ubica en el referido precepto constitucional), pasó del sentido religioso a convertirse en una obligación legal prevista en nuestro sistema normativo, la que fue evolucionando hasta ser sustituida por la frase protesta de decir verdad, en la que la palabra protesta que deriva del latín protestari declarar en voz alta, afirmar, conserva básicamente en el empleo actual, el significado primitivo que tenía y que equivale a una promesa, tal como se advierte de la primera acepción que se encuentra en el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, en la que se dice que protesta es la promesa con aseveración o atestación de ejecutar una cosa, declarar alguien su intención de ejecutar una cosa y también confesar públicamente la fe y la creencia que uno profesa y en que desea vivir. Conforme a lo expuesto, se considera, por una parte, que las declaraciones bajo protesta de decir verdad son un requisito formal que debe contener toda denuncia. Así, el requisito de que el denunciante manifieste bajo protesta de decir verdad los hechos y abstenciones que le atribuye a un servidor público, es el único elemento con que inicialmente cuenta la autoridad sancionadora para tomar las determinaciones que conlleva el inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa, entre las que se encuentra el proveer sobre medidas provisionales, pues la autoridad debe ceñirse al contenido de la denuncia y de sus anexos para desentrañar la necesidad de la medida cautelar, ya que dicha protesta de decir verdad crea certeza en el la autoridad para que pueda tomar las determinaciones correspondientes y, a su vez, responsabiliza a quien formula las manifestaciones respecto de su falsedad u omisión de datos. En consecuencia, la carencia de éste da lugar a la negativa de iniciar

procedimiento administrativo alguno. Finalmente, al observarse los hechos en que sustenta su dolencia, se deduce que los mismos son de carácter eminentemente jurisdiccional y no por falta administrativa de la funcionaria en comento. Comuníquese la presente determinación a la ciudadana Roa Ysela Coronado López en el domicilio ubicado en Avenida Morelos norte número 368, interior 21 de la Colonia Carolina de Cuernavaca, Morelos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

4. Oficio VEAP/1211/2013 recibido el veinticuatro de octubre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 5248-13, firmado por el Licenciado Raúl Díaz García, Visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de diez de octubre de dos mil trece, dictado en los autos del EGI/303/2013-VEAP, relativo al escrito formulado por José Manuel Ramírez Pérez, en el que la Comisión de Derechos Humanos del Estado, se declara impedido para conocer del fondo del asunto, toda vez que se trata de naturaleza jurídica, ordenado remitir el escrito a este cuerpo colegiado, para acordar lo que conforme a derecho proceda, dejando testimonio de la actuación en esa Visitaduría. Adjuntando copia simple del escrito signado por el Señor José Manuel Ramírez Pérez. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: No se Inicie Investigación ni Procedimiento Administrativo en contra de los Tribunales de Justicia del Estado. Primeramente es connotable señalar que al caso en especie, el artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, que a la letra dice: [...] El procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los Servidores Públicos Judiciales del Estado, deberá iniciarse: I.- Por denuncia bajo protesta de decir verdad, que deberá constar por escrito, suscrita por el denunciante con indicación de su domicilio, y ratificada ante el Secretario de Acuerdos que corresponda. A tal efecto, tienen, acción para la denuncia de faltas administrativas, aquellos que acrediten su interés jurídico para ello; y II.- Como resultado de las visitas practicadas a los tribunales, o por hechos que se desprendan del ejercicio de la función de tales servidores públicos. En la actualidad el artículo 130 constitucional, recoge**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

esta idea, al establecer: [...] La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley [...] Pues bien, esta promesa de decir verdad, que por virtud del mandato constitucional (y que debido al espíritu eclesiástico de que se encontraba imbuido se ubica en el referido precepto constitucional), pasó del sentido religioso a convertirse en una obligación legal prevista en nuestro sistema normativo, la que fue evolucionando hasta ser sustituida por la frase protesta de decir verdad, en la que la palabra protesta que deriva del latín protestari declarar en voz alta, afirmar, conserva básicamente en el empleo actual, el significado primitivo que tenía y que equivale a una promesa, tal como se advierte de la primera acepción que se encuentra en el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, en la que se dice que protesta es la promesa con aseveración o atestación de ejecutar una cosa, declarar alguien su intención de ejecutar una cosa y también confesar públicamente la fe y la creencia que uno profesa y en que desea vivir. Conforme a lo expuesto, se considera, por una parte, que las declaraciones bajo protesta de decir verdad son un requisito formal que debe contener toda denuncia. Así, el requisito de que el denunciante manifieste bajo protesta de decir verdad los hechos y abstenciones que le atribuye a un servidor público, es el único elemento con que inicialmente cuenta la autoridad sancionadora para tomar las determinaciones que conlleva el inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa, entre las que se encuentra el proveer sobre medidas provisionales, pues la autoridad debe ceñirse al contenido de la denuncia y de sus anexos para desentrañar la necesidad de la medida cautelar, ya que dicha protesta de decir verdad crea certeza en el la autoridad para que pueda tomar las determinaciones correspondientes y, a su vez, responsabiliza a quien formula las manifestaciones respecto de su falsedad u omisión de datos. En consecuencia, la carencia de éste da lugar a la negativa de iniciar procedimiento administrativo alguno. Finalmente, al observarse los hechos en que sustenta su dolencia, se deduce que los mismos son de carácter eminentemente jurisdiccional y no por falta administrativa de la funcionaria. Comuníquese la anterior determinación al

Licenciado Raúl Díaz García Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos y el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

5. Previos comentarios y deliberación el Pleno del Consejo de la Judicatura por unanimidad acordó: Se autoriza la adquisición de cuatro micrófonos inalámbricos marca SHURE para el uso de los eventos o actividades de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.- Comuníquese al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos, por un importe de \$30,160.00 (TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con el proveedor Milton López Chiu.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- -

6. Finalmente, previos comentarios y deliberación atendiendo a la renuncia efectuada por la Licenciada Leonor Santa Cruz, Colima Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor Civil del Noveno Distrito Judicial del Estado de Morelos, el Pleno de este cuerpo colegiado de manera unánime acordó: Se designa al Licenciado Marco Antonio Pelayo Valerio, Secretario de Acuerdos Menor, y se le adscribe al Juzgado Menor Civil del Noveno Distrito Judicial del Estado, en sustitución de la Licenciada Leonor Santa Cruz, Colima, quien renunció al cargo.- Dicha designación surte efectos a partir del día dieciséis de los corrientes.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo asunto más que tratar, siendo las quince horas del día de la fecha, la Magistrada Presidente declara clausurada la sesión. Se instruye a la secretaria general de este Consejo levante el acta correspondiente y la circule entre los señores consejeros asistentes, a efecto de que si existieran observaciones se subsanen las mismas, a fin de que, en su caso, se proceda a su aprobación y firma en la próxima sesión ordinaria; asimismo, se faculta a la secretaria de este Consejo suscriba aquellos oficios que orgánica y reglamentariamente la normatividad



PODER JUDICIAL

le confiere, dando fe de todos aquéllos acuerdos tomados por este Pleno en la presente sesión.-----

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS MAGISTRADOS DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

CONSEJERA REPRESENTANTE DE LOS JUECES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA URDÁPILLETA

CONSEJERA DE LA JUDICATURA DESIGNADO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LIC. MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS

CONSEJERO DE LA JUDICATURA DESIGNADO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LIC. JULIO ERNESTO PÉREZ SORIA

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA

La presente foja útil, corresponde al acta de sesión ordinaria de catorce de enero de dos mil catorce. Doy fe.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

